Jueves 17 de Julio de 1856. BUENOS-AIRES. Año V.—Número 1.251

Imprenta Argentina.
Este diario se publica por dicha Imprenta sita en la calle de Santa Rosa núm. 37.
La suscripcion 30$ pagaderos al fin de cada mes.
Precios de los números sueltos 3$.

Avisos y comunicados.
Se inserta toda clase de avisos que serán abonados precisamente al entregarlos.
Los comunicados pagarán á razon de **100$** por columna.
Para todo lo relativo á la Administracion del Diario, deberán dirijirse al—**Encargado de la Oficina**

El Nacional.

Organo de la política, comercio y literatura de la República Argentina.

Administracion General.
Calle Santa Rosa No. 37

Se reciben suscripciones
En Buenos Aires, en su oficina sita en la calle Santa Rosa num.
En San José de Flores, en casa del Sr. Bergalo.
En San Fernando, San Isidro y Conchas el Hotel Nacional de D. Pedro Almandoz.
En San Nicolas de los Arroyos, en el almacen de D. B. Oteisa.

PUBLICACION SOLICITADA.

Servicio de agua para la poblacion.

Copia de la solicitud hecha á las Honorables Cámaras.

Soberana Asamblea General Legislativa.

D. Eduardo Taylor y D. Juan Baratta de este vecindario, solicitamos permiso para clarificar el agua del Paraná y distribuirla en todos los domicilios por medio de cañerias.

Hemos tomado medidas para asegurar el éxito de esta empresa; y creemos que mediante la proteccion de la lgislatura podremos proporcionar agua en la mayor abundancia á un precio ínfimo.

Intentamos colocar fuentes gratuitas en todas las parroquias á disposicion de los proletarios, y con el fin de regar las calles, y proveer a los incendios que ocurran.

El acopio de agua ha de hacerse en un lugar aparente donde no vayan las basuras, y los despojos animales á enturbiar el rio.

Los propietarios de cada finca podrán disponer diariamente para el uso doméstico de media pipa de agua clarificada, y solo tendrán que costear los pequeños tubos que comuniquen con el interior de sus casas.

La empresa estará bajo la superintendencia de la Municipalidad á quien se concede el *dos* por ciento sobre sus entradas como garante del cobro del impuesto; y para plantearla pedimos que se nos venda en propiedad, por su justo precio, una manzana de terreno en la barranca y bajo de la Recoleta donde se tiene destinado la colocacion de la maquinaria.

Será una condicion indispensable para garantir el crecido capital que la sociedad medita emplear en esta empresa, y por el ahorro que se hace á la poblacion, que el impuesto de la provision de agua deberá ser general y no parcial, en el mismo órden que se hace con el alumbrado público y de consiguiente obligatorio, contribuyendo cada propietario con el impuesto de *diez pesos* moneda corriente mensual, obligándose la empresa a dar diariamente media pipa de agua a cada casa: pasada dicha cantidad abonará en igual proporcion.

Los iniciadores que suscriben creen que la Legislatura no se negará a dotar la capital con esta importante mejora como no se negó a las concesiones para establecer el alumbrado a gas.

Con esa esperanza ya hemos constituido un consejo de administracion, igualmente interesados en la empresa con varios de los principales capitalistas de esta capital que abonan esta reverente solicitud en prueba de su conformidad.

Bajo estas condiciones rogamos á la Lejislatura autorize al Ejecutivo para que escriture el contrato, que es justicia que implora etc.

Buenos Aires, Julio de 1856.

Juan Baratta—Eduardo Taylor.

Sres. Redactores de "El Nacional".

En un remitido que Vds. se sirvierod publicar por encargo mio, en la cuestion promovida por algunos Sres. Municipales, dije que habiendo estos Sres. dicho que este asunto estaba ante los Tribunales, su resultado que publicaría, haría conocer al público de parte de quien estaba la razon: esta resolucion recayó y me he visto forzado hasta hoy a no darle publicidaad, por que solo tenia conocimiento oficial de ella, y como empleado público no me era lícito hacerlo, por otra parte esta resolucion no era nada satisfactoria a las exigencias de esos Sres. y no queria con su publicacion exasperar los ánimos de algunos individuos que creyéndose autorizados para toda clase de desaciertos, al encontrar algunas resistencia ocurren à cualquier medio para espresar no su razon sino su despecho. Hoy Sres. RR. que me encuentro desligado de ese empleo y sin los motivos que me obligaban a guardar consideraciones con esos Sres. que, siguiendo en la senda estraviada que adoptáron de oposicion à todos mis actos, obedeciendo no al impulso de ideas sanas sino al de costumbres relajadas, creyéndose garantidos por tener a dos individuos de la familia de S. E. por apoyo, no han omitido escándalo ni medio hasta de lo mas reprobado, con el objeto de deponer a un Juez que no les tolerase sus estravios acostumbrados, tal ha sido su ciego rencor que se han precipitado a una prision, por órden del mismo Gobierno, que tan inmerecidas consideraciones les ha prodigado. Voy pues, al mismo tiempo que adjunto las resoluciones recaidas sobre el único punto que ha tenido una solucion Judicial, a delinear en ligeros rasgos los sucesos mas notables que han ocurrido hasta el 11 de Julio en que el que suscribe queda en su casa y D. Angel Croza y D. Manuel Moura en prision a disposicion de la Exma. Cámara de Justicia para la formacion de su causa criminal —Despues de las resoluciones antedichas fueron llamados los Sres. Municipales por el Juez de Paz para manifestarles su conformidad con los deseos del Superior Gobierno, de que depusiesen toda personalidad ante las aras de la conveniencia pública, y se contrajesen al adelanto del Partido en cumplimiento de sus respectivos deberes; su contestacion fué burlarse del Superior Gobierno y del Juez de Paz y elevar una nueva protesta y semi-renuncia fundada en tamaños desatinos, que el Gobierno se ha visto forzado á tomar la resolucion de fecha 10 del corriente que tambien acompaño.—Mientras esto sucedia habian podido former estos Sres. su pequeña mashorca, con la cual no han dejado respeto alguno por hollar, y apoyados en ella tuvo lugar un acto que no sé que nombre merezca, pero que ellos llamaron eleccion y que el Superior Gobierno aprobó como tal: siguieron el ejemplo de la famosa mashorca de antaño, y pusieron pasquines que miré con el desprecio debido, aunque amenazaban lo de costumbre; mas tarde demandado D. Manuel Moura por cantidad de pesos que adeuda a D. Pedro Saldegui, fué citado y emplazado (con acuerdo del Sr. Ministro de Gobierno) y su contestacion por escrito encierra una causa criminal, la que elevada al Superior Gobierno no se le ha dado curso por evitar sin duda todo motivo de desagrado, y creyendo asi hacer mas eficaces sus miras conciliadoras (sin embargo de que el demandante sin recursos para ocurrir á los tribunales de Buenos Aires encuentra su accion paralizada): esas condescendencias y consideraciones del Superior Gobierno no han hecho mas que crear exigencias monstruosas, y preparar los ánimos á nuevas tentativas. Efectivamente el 9 de Julio en medio del júbilo de ese gran dia, estando todo el pueblo en la plaza vino D. Angel Croza y D. Manuel Moura á la puerta de calle, y despues de prodigar espresiones que en boca de la plebe mas infima no se oirán jamás dirijidas á la autoridad, amenazaron forzar la casa juzgado; se fueron allí efectivamente y lo verificaron sacando un arrestado, sin que en ese momento hubiese la fuerza para impedirlo, mucho mas si se atiende que venian acompañados de su Corrillo; preguntarán y el Juez de Paz qué hacía? Contestaré que ante la posicion que ocupan esos señores en la sociedad, ante el conflicto que habria traido una detencion, á las familias, y tal vez que lamentar alguna víctima, sacrificó su deber á consideraciones que jamás han sabido apreciar esos hombres y se limitó á dar cuenta al Superior Gobierno, que, rebosada la medida de su tolerancia hácia esos hombres, ordenó se presentasen arrestados como criminales; pero para ordenar esto fué preciso acompañar la destitucion del Juez de Paz para no lastimar demasiado á quienes no han tenido reparo en atropellar todo, sin esceptuar el crédito del Superior Gobierno para llenar sus desordenadas aspiraciones, sin embargo que lo que ese círculo han llamado su triunfo no les duró mas que una noche, porque al dia siguiente se les intimó la órden de prision, pero esa noche fué bastante para que este pueblo presenciase el repugnante escándalo de una borrachera, que hombres que seria bochornoso nombrar tenian que andar en cuatro piés porque los dos de que nos servimos no bastaban á su estado: fué reunida por citacion la mashorca y entre las espresiones mas soeces se daban vivas á "D. Angel Croza" "muera el Juez de Paz" "hemos triunfado al fin de él, ya podemos jugar y tomar sin que nadie nos lo estorbe"; en medio de estos escándalos se acordó una reunion [federal restauradora?] para comer una vaca con cuero frente á mi casa en la plaza, en que reinaria el órden federal de costumbre. Felizmente al dia siguiente se intimó la prision, y esto y no la medida, adoptada por el Superior Gobierno, ha suspendido por ahora los desordenes muy graves que principiaron á tener lugar: ha creido el Superior Gobierno que quitando á un Juez de Paz que ha desempeñado el cargo con dignidad que el mismo Gobierno lo dice ampliamente en los considerandos de su resolucion de 10 del corriente, habria cortado el mal; pero no es así, ya se ensayaron antes esos avances y sin una mano firme q' ponga coto á ellos se reproducirán cuantas veces quieran llevar adelante su capricho.—Son notorios los esfuerzos hechos para moralizar y mejorar este pueblo, sus rentas, y las del Estado; estas han producido un 150 p$ de aumento, y le es satisfactorio decir que la estadística criminal habia llegado a dar una cifra albagüeña, salvo los desórdenes comunes a hombres que como D. Manuel Moura y un clérigo Cordova que se han constituido en club de privilegio, para no atender los reclamos de sus acreedores; estos conociendo lo poco que valen se han asociado al protagonista de la citada eleccion, este aun conociendo su notoria insuficiencia, es así mismo incapaz de cometer los escándalos que este pueblo ha presenciado arrastrado fatalmente por estos tres ó cuatro hombres funestos a cuya cabeza figura el audaz é insolente Moura, que sin mas títulos que los de un estrangero revoltoso, ha provocado conflictos hasta al Superior Gobierno, la ha insultado en su persona, y en sus delegados. Y quedarán impugnes Sres. Redactores tales escándalos? no lo creo; sin embargo que ese individuo es favorecido (no creo que en sus desmanes) por personas muy allegadas al Sr. Gobernador. El Superior Gobierno ha tenido a bien nombrar para salvar estas dificultades al ciúdadano D. Pedro Villarino cuya honradez es proverbial, pero que será ineficaz para contener la audacia de Moura y otros como él: desafio al mismo Sr. Villarino a que desmienta lo que voy a decir, que hacen poco mas de seis meses que, este ó estos hombres, cometieron escándalos iguales ó mayores, hasta amenazarlo en su mismo despacho, puede el Sr. Juez de Paz de seguro ratificar esto y acabará el público de conocer a los autores de tamaños delitos, y si la causa se llevase a debido efecto, conocerá tambien sus nombres y sus hechos; desgraciadamente no es dificil que a cierta altura venga un sobre-séase en la causa y dejará las mismas cosas, los mismos hombres, un mal precedente para ser invocado en atenuacion de otros delitos, y al Gobierno y a su autoridad desprestigiada como ha quedado hoy, hasta que nos veamos en la necesidad de pedir un sargento de línea para Juez de Paz y cincuenta hombres para sostenerlo.

Concluyo Sres. con esta manifestacion que debia al público; no volveré sobre ello, repitiendo lo que antes dige, no tengo bastante dinero para sostener polémicas, y mi tiempo es el muy necesario para atender a mis negocios y familia; pero el que quiera desmentir algo de lo que digo puede acusarme ante los Tribunales y se lo probaré hasta la evidencia, lo mismo que al que tenga dudas sobre cualquier punto de esta esposicion se las pondré en transparencia como la luz del dia; las amenazas de muerte a mi persona las dejo para el momento que alguno lo intente, en cuyo caso haré como particular, lo que en mi carácter público me era vedado.

S. Duarte.

San Fernando
Julio 1856.

Documentos citados en la anterior.

Exmo. Señor.

El Juez de Paz de San Fernandp ha padecido sin duda lr equivocacion de querer cobrar sobre los buques que entraban en aquel puerto, los derechos que debia pagar la carga á su introduccion, y este es el motivo de la estrañoza que ha manifestado el Sr. Capitan del Puerto al informarse de la peticion. Los derechos que impone el acuerdo de 17 de Febrero de 1831 y los que impuso despues la ley de 1.° de Julio de 1854, son sobre los efectos introducidos y no sobre el buque introductor. No ha tenido pues razon para pedir auxilio á la Capitanía del Puerto y retencion de las Goletas Nacionales, Diamantina, Genoveva y Ceridano, caso de haberse sustraido á pagar los derechos Municipales de aquel Puerto. El debió haber hecho pagar á los dueños de los efectos allí desembarcados, con arreglo a lo dispuesto en la ley indiceda, dirijiendo su accion a la carga y no sobre el buque.

El mismo Juez de Paz hace tambien presente á V. E. que la mayoria de la Municipalidad del pueblo de San Fernando ha resuelto que las maderas productos de aquellos parajes introducidas por el puerto, no deben pagar los derechos asignados por la ley de 1° de Julio de 1854, alegando que son de tierra firme.

La Municipalidad no ha debido resolver nada sobre este particular: a lo mas si habia alguna duda debió reducirse a consultar sobre ella; pero en el caso presente no cabe duda, porque la ley dispone que todas las maderas introducidas por los puertos de los rios de San Fernrndo, Tigre, Conchas, Zárate, Baradero, y San Pedro, paguen derechos de importacion sin escluir a las que sean conducidas de distintos puertos de la costa.

Por tanto soy de parecer que convendria se sirviera V. E. ordenar al Juez de Paz de San Fernando que para lo sucesivo haga que los dueños de las maderas y demas efectos que deben pagar con arreglo a la ley de 1854, el derecho correspondiente, lo satisfagan como es debido por ser de justicia.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1856.

Carcoba.

Es copia.

J. M. la Fuente.
Oficial mayor.

Exmo. Señor.

Los documentos adjuntos hacen conocer que el Juez de Paz y la Municipalidad de San Fernando marchan sensiblemente en completo desacuerdo.

El primero se queja ante V. E. de que la Municipalidad se opone á ciertas medidas que toma con el objeto de fomentar los intereses del Estado y de recaudar las contribuciones que le corresponden. Mientras que la Municipalidad representa que el Juez de Paz ha dispuesto de los fondos y enseres que pertenecen á ella: que no da cumplimiento á las disposiciones Municipales, que se halla coartada por él en sus atribuciones, y burlada en sus funciones, por cuya razon sus miembros hacen renuncia ante V. E. sino tiene á bien remover al Juez de Paz.

Aunque esta solicitud viene apoyada por una presentacion que firman á mas de los Municipales veinte y tantos vecinos, algunos muy respetables, que piden se levante una informacion acerca de la conducta del Juez de Paz Duarte, suspendiéndolo mientras tanto en el ejercicio de sus funciones, soy de parecer que una medida de tanta gravedad no puede adoptarse por el Gobierno sin tener datos muy fundados, por creer muy mala la conducta observada por el Juez de Paz.

El resultado que daria esa medida desde el momento que se adopte seria desprestigiarlo completamente para lo futuro, si el éxito le era en alguna manera desfavorable, ó en caso contrario darle un aumento de poder moral que se haria insoportable á los vecinos que hoy establecen sus quejas.

Es de notarse que estos se deducen recien ante V. E. y que al elevarlo traen un cierto carácter de vehemencia y vaguedad, que hacen sospechar, puede influir para ello mucho el estado de exacerbacion de los ánimos; pues que antes de ahora nada se ha dicho á V. E. contra este Juez de Paz.

Soy tambien de parecer que V. E no debe admitir la renuncia de los miembros de la Municipalidad de S. Fernando, sino q' por el contrario, deben continuar y vigilar con celo por los intereses del vecindario, ordenándoles que se abstengan de entrar en polémica con el Juez de Paz, y que cuando no estén de acuerdo con él, ó él no dé cumplimiento á las resoluciones de la Municipalidad, ó dé á los fondos pertenecientes á esa corporacion distinta aplicacion que la que corresponde, si oprime al vecindario con indebidas exacciones, den inmediatamente cuenta á V. E. en cada caso que ocurra, para que despues de tomar los necesarios informes pueda V. E. aplicar el remedio oportuno.

Considero así mismo que sería conveniente se sirviese V. E. prevenir al Juez de Paz de San Fernando que le remita la solicitud que le dirijian varios vecinos quejándose de sus procedimientos, la que él ha recogido pretestando que de este modo se desprestijiaba la autoridad, y que tuviese á bien mandarle y que para lo sucesivo se abstuviese de impedir que el vecindario eleve sus quejas á la suprema autoridad, y de abusar de lo que le ha sido confiado, haciéndole intervenir en asuntos que le son personales, hasta el estremo de *llamar* ante sí á algunos de los que habian firmado la representacion para tomar informaciones. Por último, que V. E. le ordenare que en adelante se abstenga de entrar en cuestiones con la Municipalidad y de impedirle que tenga sus reuniones. Y que si hubiere que poner obstáculos al exacto cumplimiento de la recaudacion de los derechos Fiscales, dé inmediatamente cuenta al Gobierno para que él pueda aplicar el correspondiente remedio.

De este modo creo que podrán marchar el Juez de Paz y la Municipalidad sin que el uno trabe la marcha de la otra ni viceversa, sino que por el contrario, se vigilarán mútuamente el exacto cumplimiento de sus deberes, sin salir de la órbita que les corresponde: y en caso de que algunos no los cumplan despues que tome V. E. las necesarias informaciones, podrá aplicarle el correspondiente castigo.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1856.

Carcoba.

Es cópia—

J. M. La Fuente,
Oficial Mayor.

Es cópia del original en Junio 9 de 1856 San Fernando.

FOLLETIN.

MEN RODRIGUEZ DE SANABRIA,

(Memorias del tiempo del rey don Pedro el Cruel.)

NOVELA HISTORICA ORIGINAL

DE

DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

Y apresurando el paso llegó al rio, por bajo del puente de Triana y casi en frente de la Torre del Oro.

Entretanto un hombre solo, embozado hasta los ojos, apareció en un puentecillo rústico, sobre la acequia que separaba la ferreria del convento, le pasó y adelantó examinando atentamente los alrededores.

—Ya desciende la luna, dijo, y Alvaro de Parreño debe haber venido.

Silbó de una manera particular, y solo el eco contestó á su silbido; le repitió una, dos y tres veces, y sucedió el mismo silencio.

—Otra nueva espera, dijo: y sin embargo no puedo comprender esto: todo está preparado: las turbas se agitan ya en Sevilla: esto es dar un golpe en vago. Acaso venga todavia, pero no es prudente esperar aquí.

Dicho esto llegó á un pequeño postigo que abrió con llave. Una vez en el interior le encontró desierto; entonces fué á una mesa que se veia junto á una de las paredes, subió á ella por un escabel, oprimió un resorte en el marco de un cuadro que representaba al arcángel San Miguel, y que dejó franca una oscura entrada: tomo una lámpara que estaba puesta junto al santo en una palometa, penetró y tornó á cerrar.

La ferreria quedó silenciosa y oscura.

CAPITULO III.

Leila.

Apenas habia llegado á la márgen izquierda del rio Pero Lope de Padilla, cuando de una barca que estaba amarrada á la maleza que orlaba por aquel lado la orilla, se levantó un hombre estrañamente vestido, llevó las manos á la boca, las ahuecó y produjo un débil grito enteramente igual al de un buho. Entonces el montero mayor dijo á media voz:

—Yo soy.

—Ya era tiempo de que hubieseis venido, dijo el otro; la señora estará impaciente.

El acento de este hombre era fuertemente estranjero y sus palabras una estraña mezcla de mal castellano y *algarabía*, nombre que se daba al lenguaje con que se entendian los cristianos y los moros fronterizos.

—¿Por qué no habeis ido al lugar de nuestra cita? dijo ásperamente Pero Lope: os he estado esperando mas de una hora.

—No era posible.... habia gente del rey en les alrededores.

—Siempre hay ballesteros y escuchas en el bosque: bien sabeis que estos dias se vigila demasiado: pero á vos os conocen, y habeis entrado y salido muchas veces en el castillo...

—En otros dias, señor, no hoy. Sevilla anda algo revuelta; falta pan. Se echa la culpa á don Simuel Levi, y á los usureros, y mi vestimenta mora, me hubiera puesto en peligro.

—Tomad los remos, y vamos.

El de la barca, cuyo traje, en efecto, era musulman, impelió la barca al centro del rio con el vichero, y á su impulso y siguiendo la corriente, la barca avanzó como una flecha.

Pero Lope recostado en la popa, veia deslizarse como fantasmas los árboles, huir las riberas, aproximarse rápidamente los objetos: quedaban á un lado y á otro blancas alquerias, isletas coronadas de cañaverales y chozas de pescadores.

Un cuarto de hora despues de la partida, la barca se acercó á la ribera y tocó en ella, bajo el huerto de una casa de campo que tanto tenia aspecto de alquería como de castillo: el moro amarró la barca á una argolla y trepó por una escalera de piedras toscas, por las que le siguió el ballestero mayor hasta una tapia, en cuyo centro habia un pequeño postigo que el moro abrió con llave; conduciendo despues á Pero Lope al traves de las calles de árboles de un jardin á una pequeña puerta situada en el muro de una torrecilla en uno de cuyos ajimeces se veia luz.

El guia adelantó por un callejon oscuro, subió unas estrechas escaleras y con gran recato y silencio, introdujo á Pero Lope en una cámara alhajada á la morisca y alumbrada por una lámpara.

En ella, sentada sobre un estrado, habia una jóven como de veinte años al parecer, profundamente abstraida: estaba sola, fuese por su abstraccion ó por cálculo pareció no haberse apercibido de la llegada de Pero Lope que pudo acercarse á ella, sin que diese señales de haberle visto.

El ballestero mayor, permaneció en silencio durante algun tiempo delante de la jóven. Su rudo semblante se habia dulcificado como si ejerciese un poderoso influjo sobre él su estremada hermosura.

Vestia al uso árabe; sobre un caftan de terciopelo verde bordado de oro de la forma de una túnica, que no pasaba de las rodillas, se ceñia una jaquetilla escesivamente descotada y solo velaba sus hombros y parte de su espalda, una especie de camisola de encaje, recargada de bordados: sus brazos y sus piernas estaban adornados de ajorcas doradas, y en vez de pendientes mostraba unas magníficas arracadas de perlas: sus cabellos pendian en dos anchas trenzas y últimamente dos reducidos y preciosos borceguies moriscos encerraban un pié del mas puro contorno.

La blancura de las partes desnudas, y la tez suave, tersa, densa, aterciopelada. Lo mas notable en la jóven era su semblante: sus formas modeladas con una simetria y una pureza admirable, constituian una hermosura grave, magestuosa, pero un tanto varonil, y otro tanto primitiva: no habia en ella *ni* la débil languidez de las castellanas, *ni* ese sello de servidumbre que las costumbres de la época marcaban en las mugeres europeas. Adivinábase en su semblante la altivez, el valor, y una indomable voluntad: sus ojos garzos, eran escesivamente poderosos, brillantes, y caracterizados con las pasiones de un alma enérgica y dominadora. Y á pesar de esto, aquella muger era hermosisima, irresistible, cuando sus miradas chispeantes se fijaban en un hombre.

—Guardeos Dios, Leila, dijo con acento inseguro Pero Lope, en quien ejercia un influjo poderoso la belleza de la jóven.

—¡Ah! ¡sois vos! habeis tardrdo mucho; ya empezaba á desconfiar de vos.

—Me ha detenido una órden del rey, Leila, dijo el ballestero mayor con el acento tímido de un niño que se disculpa.

—¡Que os ha detenido el rey...! Para un hombre que ama, lo primero es la muger de su amor.

—Yo no debia amaros, Leila, dijo profundamente el ballestero mayor.

La jóven hizo un ligero gesto de desden.

—No, no debia amaros... me tratais con una indiferencia que me humilla..... y sin embargo me recibis ocultamente en vuestro aposento, como pudiera hacerlo una amante, engañando á vuestro señor.

Leila repitió su mohin despreciativo.

—Yo no tengo señor, dijo.... mi señor será el que elija mi corazon.... el que sepa conmoverlo... entretanto no soy mas que una prisionera.... una muger robada en su niñez de Castilla, y criada por el infante Abou'l Said entre los peligros de la guerra.... Yo busco mi libertad, y acepto vuestra ayuda; esto es todo. Yo podria haberos engañado, pero me repugna la mentira... no os amo.

—¿Ni me amareis?

—Solo Dios sabe lo que ha de suceder.

—Pero entretanto, ¿qué pensais hacer?

—Lo que mejor me cuadre. El dia que haya consumido el precio de mis joyas, buscaré un bosque en que haya caza, y viviré de mi ballesta como he vivido algun tiempo en las Alpujarras.

—Entonces os dió caza vuestro señor el infante Abou'l Said.... aquí os prenderian los monteros de los señores que os encontrasen cazando en sus cotos.... además, por fuerte que seais.... aunque vuestro señor os haya acostumbrado desde la infancia á los ejercicios varoniles, al fin sois mujer, Leila.... ¿No estarias mejor al *arrimo* de un caballero....?

—Que me haria su manceba y me envileceria.

—¿*Y si os hiciera su esposa?*

—No, no; la garza no ha nacido para estar aprisionada.... la cautividad la mataría.

—En la tierra en que vivimos para no ser cautivos es necesario ser señor.

—Yo me formaré un señorio.

—¡Ah! ¡pensais, cuando menos, en haceros una de esas mujeres que han abandonado la rueca por la espada, el estrado por el campo, y han salido á correr aventuras como las magas de nuestros romances!

—Solo quiero ser libre, Pero Lope: vos me habeis ofrecido vuestra ayuda y la he aceptado.... me habeis pedido amor, y he sido sincera para no engañaros.... mi corazon no comprende aun el amor.

—¡Ay, si un dia le sentís y os desdeñan!

Brilló un relámpago en la mirada de Leila al escuchar la palabra desden.

¿Y en qué estado se encuentran, dijo cambiando de conversacion, los asuntos del sabio Al-Mondhir?

—El rey le ha mandado salir de su córte en término preciso; su señoría es amigo y aliado del rey de Granada Mohhamment V., y no puede dar oidos sin desdorarse á los mensajeros de su enemigo el infante Abou'l Said.

—La vida de Mohhammet-ebn-Jouzef-Abou'l Hhedjadj, está sentenciada *por los astros*, dijo con acento solemne Leila. Un hombre como él no puede regir con gloria un reino. Despues de haber renovado una paz vergonzosa con los cristianos y con el emir de Fez, reposa cobardemente en un harem entregado al deleite y al estudio de la poesía: entretanto las espadas del reino se enmohecen y su alianza es inútil. Abou'l Said vela, trabaja en las montañas y le vencerá. El rey de Castilla tendria un poderoso aliado en Abou'l Said.

—Los astros sino mienten engañan, repuso con un marcado acento de desprecio Pero Lope. 6

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 10 de 1856.

Al Sr. Juez de paz de San Fernando D. Saturnino Duarte.

El Gobierno por resolucion de esta fecha ha tenido á bien disponer cese Vd. en el cargo de Juez de Paz de San Fernando que desempeña—Los motivos de esta determinacion los hallará Vd. consignados en la resolucion siguiente:

Considerando que la disidencia entre la mayoría de los miembros de la Municipalidad de San Fernando y el Juez de paz ha llegado á un grado de exaltacion perjudicia al bienestar de aquel vecindario, en el cual se siente ya la desunion y discordia consiguiente á la desinteligencia que reina entre las autoridades del partido.

Considerando que los esfuerzos del Gobierno, y aun del Gobernador en persona, para poner un término pacífico y amistoso a tal disidencia han sido estériles, y que lejos de tener eco en aquellos señores las palabras de union y de paz que les fueron designadas, solo han servido para exacerbar mas los ánimos, dar mayor pábulo a las pasiones, y revelar al Gobierno que hasta sus mismos esfuerzos por la buena armonía entre individuos que suponía interesados en el bien y progreso del pais, son mal interpretados é invocados como un prejuzgamiento en la discordia, sobre la cual aun no se había pronunciado el Gobierno.

Considerando que la resolucion del 29 de Mayo que prevenía la repeticion de actos como los que dieron lugar a la desintelijencia entre el Juez de paz y los Municipales referidos, señalando la línea de conducta que debian observar uno y otros en el desempeño de sus funciones en la ulterioridad, no ha sido comprendida cual era de esperarse por los Municipales que forman la nota de 20 de Junio último (recibida el 28), quienes vuelven sobre un asunto que quedaba definitivamente concluido por dicha resolucion, dejando entreveer asi una exigencia intempestiva como inadmisible.

Considerando finalmente q' este asunto ha tomado ya un carácter que exige una resolucion pronta que ponga término á la ansiedad en que están los habitantes de San Fernando, restablezca la calma y haga marchar al pueblo por la senda del progreso y de la concordia, de que concluiria por desviarla notablemente la prolongacion de tal estado de cosas. Por todas estas consideraciones resuelve el Gobierno admitir como admite las renuncias de los Municipales D. Angel B. Croza, D. Manuel Moura, D. Felipe Marana y D. Ezequiel Cordova.

Y a fin de remover todo obstáculo a la inmediata reconciliacion de los ánimos, y todo pretesto para que continúen los desagradables incidentes que han tenido lugar en dicho pueblo, resuelve el Gobierno cese igualmente en el desempeño del Juzgado de Paz el ciudadano D. Saturnino Duarte, a quien el Gobierno agradece sus buenos servicios, declarando que esa cesacion es solo dictada por los motivos que quedan espuestos, y queda nombrado Juez de Paz del partido durante el resto del presente año el ciudadano D. Pedro M. Villarino, a quien deberá hacerse la entrega del juzgado por aquel.

Rúbrica de S. E.
VELEZ-SARSFIELD.

Mercado del Sud.

Hemos leido dos artículos que bajo este lema, aparecen publicados en el Heraldo del 11, y en la Tribuna del 12: ambos se dan la mano como produccion combinada a un mismo fin, y forjada sobre un mismo tipo. Su autor invoca la imparcialidad é interés público, y en su tendencia no vemos sino una muy conocida parcialidad, un solo proposito, el de abogar por los intereses particulares del Sr. Modonell en Santa Lucia de Barracas.

He ahí el objeto combinado de ambos artículos. Si el Gobierno resolvió la traslacion del mercado al desierto de Santa Lucía, cuando era Ministro el Sr. Alsina, tambien ese mismo Gobierno supo oir los clamores del pueblo y del Comercio, para desistir de una medida, [aunque con buena intencion] ligeramente tomada; asi es que ella pasó como estrella que cae del cielo, sin dejar rastro ni consecuencia. Despues se ha escrito mucho sobre el asunto; sobre todo, hay un artículo muy luminoso en el Nacional del 17 de Marzo de 1854; en él y en sus referencias se encuentra la mejor ilustracion sobre esta materia; pero tratada con verdadera imparcialidad, sin precisar el punto A ó B. para mercado; y aunque los interesados de Santa Lucia quieran hacer renacer este asunto, por los informes de ingenieros y de personas peritas que despues se han tomado, todo el mundo está persuadido de que seria el desatino mas clásico, el querer establecer el Mercado en aquel cañado, anegadizo a veces hasta la Barranca.

Sabemos que la Municipalidad está en vísperas de resolver sobre este asunto, y no creemos que lo haga sin consultar el espediente que ante el gobierno se ha seguido sobre la materia, y lo que sobre ella se ha escrito. Se habla de calles, caminos, y embellecimiento de la Ciudad; palabras pintorescas!

Sabemos que la Municipalidad tiene sus atribuciones á ese efecto, sabemos que nuestra principal riqueza está en la campaña, que asi como la industria y la agricultura, el comercio es uno de los primeros elementos de vida en todo pais; su economía, sus ventajas, su movimiento y actividad, la facilidad de importar y esportar con pocos costos; en una palabra, fomentemos el comercio en primera escala, y tendremos riqueza, buenos edificios y buenas calles.

Estraviar el mercado á puntos lejanos, ponerlo en un bañado que imposibilite su movimiento en una gran parte del año, especialmente en invierno, esto si, en vez de fomentar conspiraria contra el comercio. La traslacion del de Lore al Once de Setiembre ¿qué conveniencias ha producido?—aumentar considerablemente los costos de los frutos que se traen de aquel mercado á las barracas, y de los efectos que del pueblo se llevan á las carretas.

El valor de los frutos que se importan y el de los efectos que se retornan a la campaña es inmenso al cabo de un año, y el recargo de los perjuidios que resultan al Comercio sobre las valiosas sumas que cambia en ese mercado, son de tanta magnitud, que solo pueden estar al alcance del que conoce las transaciones de frutos que allí se hacen. La colocacion de un nuevo mercado debe conciliar los intereses materiales de la poblacion, a fin de que la unidad de sus edificios vaya marchando como corresponde con la conveniencia y ventajas del comercio en general.

Las donaciones de terreno hechas, ó que se hagan por particulares, son otras tantas especulaciones que intentan hacer los individuos que las proponen: en la Municipalidad hay luces y desechará esas tentativas que reprueba el buen sentido. La Municipalidad cuenta con terrenos públicos, y puede hacer suyos algunos otros, si conviene trazar Mercado, y lo que habia de ser especulacion particular, que refluya en beneficio de la comunidad. De ese modo burlará la codicia particular, alejará las parcialidades y beneficiará los intereses públicos. Los vecinos de la Concepcion, el comercio y la poblacion entera de esta parroquia está conforme y convencida de que debe habilitarse un nuevo Mercado, jamas se han opuesto á ello; pero mientras se fomenta aquel, mientras no haya en él bastante poblacion y los recursos y elementos que son de necesidad en las transacciones de frutos, ni puede ni debe inutilizarse el de la Concepcion. Supongamos que se establece un nuevo mercado sobre las barrancas de Santa Lucía, ó muy cerca de ellas; entre aquel mercado y el de la Concepcion quedan aun muchos terrenos y sitios que poblar. Existiendo un reciproco y mutuo interés entre ambos mercados, esos huecos hoy desiertos serán prontamente edificados y cubiertos de buenos edificios, la unidad de poblacion marchará entonces, mientras que si este mercado centrico desapareciese, el interés de poblar irá allá donde se establezca el nuevo.

La Asamblea Municipal que representa los intereses del pueblo, está en el deber supremo de conciliar los adelantos y mejoras, no de una resolucion cualquiera, como se dice, sino muy bien deliberada, adaptada con pulso, y en el sentido de la conveniencia pública, y del comercio en general. La plaza de la Victoria, centro de reunion, tiene su objeto de aseo, limpieza y elegancia para los dias grandes; las plazas de mercados, foco y centro comercial, tienen otro no menos importante: su movimiento, sus valiosas transaciones, el impulso de nuestra riqueza territorial, la economía y ventajas del comercio, son de alta importancia.

Toda restriccion al comercio es contraria á nuestro adelanto: debemos impulsarlo, darle accion y vida en la mayor escala posible. Si algunas calles de entrada han sufrido deterioro en su empedrado, es porque este fué hecho en mala estacion y sobre mal terreno, y no porque (como se ha repetido hasta el fastidio) la entrada de nuestras carretas de campaña deba precisamente orijinarle; dígalo sino la calle Buen Orden desde la plaza de la Concepcion hasta la de Monserrat, cuyo empedrado hecho oportunamente está tal como se puso, apesar del inmenso tráfico que hay en ella; se ve pues, q' aquel aserto no tiene bastante fundamento. Esa entrada y movimiento es lo q' justamente forma la importancia de esas calles: si a la de Buen Orden, por ejemplo, le quitasemos las entradas, perderia su gran mérito, y desmerecerian sus edificios; por q' debido a ese trafico es q' todos anhelan por poner negocio en ella, y adquirir, si posible es, la propiedad de los edificios. Como esto está al alcance de la Municipalidad, creemos q' habilitará un nuevo mercado, sin perjuicio de que continue el de la Concepcion, hasta que aquel se vaya fomentando; que contraerá su atencion a la conservacion de una ó dos vias de entrada, y que cuando no pueda dar mas franquicia y libertad al comercio, al menos le impulsará y favorecerá, evitándole recargos de gastos, y dejando la libertad de accion para que el que quiera pare sus carretas en el nuevo Mercado que se habilite, ó entre con ellas hasta el ya establecido en la Concepcion.

La resolucion de la Municipalidad será, no lo dudamos, muy circunspecta; la espectacion pública espera y observa, tiene su juicio en cuanto a la conveniencia ó inconveniencia con que son tratados los intereses públicos, lo tiene el comercio respecto a sus economías ó perjuicios en la compra y venta de frutos; y si ella es imparcial y conciliatoria de los grandes intereses que lleva en pos de sí, merecerá la bendicion del pueblo, pero si en vez de legalidad y pureza en la eleccion hubiese tortura y parcialidad conocida, cargará con la reprobacion y la odiosidad general del vecindario y de todo el comercio.

N.

EL NACIONAL.

El Comercio del Plata,

"Un hombre" y los derechos diferenciales.

Hemos reproducido ayer un artículo de aquel acreditado Diario, impugnando los derechos diferenciales, y no mostraríamos á sus Redactores en cuanta estima tenemos sus juicios, si dejásemos pasar inapercibidas las alusiones, aunque de paso, que hace a nuestra manera de tratar las cuestiones argentinas, dejando entrever por la proximidad de la designacion y la máxima que aplica, que nos incluye "entre las cabezas exaltadas, y los espíritus irreflexivos que parecen contrariar con incidentes incómodos, (el influjo de los elementos materiales que tienden a armonizar los intereses de la familia argentina), como si la vida y la felicidad de la patria *estuviese limitada a la vida de un hombre, o la existencia de una pasion*."

Estamos muy habituados a oir este lenguaje por todas partes, con el que los que llaman exaltados é irreflexivos a los demas, dejan suponer al menos que la calma y la reflexion dirije su propia pluma. Estas *blagues* del periodismo son buenas para el vulgo, y podian escusarse cuando se dirigen a hombres probados, y cuyos principios e ideas no son un misterio, ni para los que tal lenguage usan.

La vida y la felicidad de la patria, para los contemporáneos, está cifrada muchas veces, y así debe ser, en la vida de un hombre ó la existencia de una pasion. Estuvolo así, veinte años durante Rosas, y tres años de prosperidad, de instituciones y de libertad que se le han sucedido, lo prueban irrevocablemente.

Un hombre apoderado del gobierno, un hombre, como el gobierno ha sido entre nosotros, y no ha dejado de ser todavia en todas partes, es todo en la política de estos paises, y mucho en la suerte de la generacion actual.

Es en vano querer, por el pensamiento, hacer abstraccion de los hombres, y es pretension avanzada, por mas que tenga muchos sostenedores, suponer que los elementos materiales por si, han de hacer la obra de union que los hombres contrarian.

Una palabra de mas ó de menos en la prensa no ha de bastar p' mantener la desunion, como el prudenciar ciertas cosas, y disimularlas no ha contribuido hasta hoy, á preparar esa union que tanto se desea. Creemos por el contrario que la verdad q' existe en el fondo de las cosas, puesta de relieve en las discusiones, habria acortado el camino que prolongamos con circunloquios en la prensa.

La misma frase que comentamos es de ello ejemplo. De un hombre se trata, en esas alusiones, y sobre un hombre rueda la cuestion de derechos diferenciales, que es solo consecuencia de la desunion de la República, ¿No está ligada en efecto la felicidad de la patria á la vida de un hombre, cuando todas las calamidades que la afligieron veinte años, procedian de esa causa, y la division actual no tiene otro orígen? Negarlo es querer cubrir la luz del sol con la mano.

Y es preciso que así sea. Los pueblos no son teorías abstractas. Son agregados de voluntades, de pasiones activas, de intereses; y el derecho con que un hombre en el poder sostiene su existencia en ese poder como necesaria, es el mismo derecho con que el que lo cree un obstáculo á la felicidad de la patria, lo combate.

Esa transaccion que se aconseja a la prensa llamándola exaltada ó irreflexiva, está repudiada por poblaciones enteras, y aceptarla es dar al adversario ganado un litis que no ha podido ganar per su propio poder ni capacidad,

Si Buenos Aires admite la teoría de que la felicidad de la patria, en una época dada, no depende de la vida de un hombre colocado en el poder, abjura a todos los antecedentes que constituyen su existencia actual.

Y lo que acontece para un Estado argentino que ha consentido en segregarse, antes de reconocer indiferente que cierto hombre lo gobierno, acontece con mayor razon para con los hombres públicos que luchando con las diversas faces de las vicisitudes políticas, tienen una idea clara, fija y estudiada del fin á que aspiran, de la marcha de los sucesos y de los obstáculos que retardan el cumplimiento de sus votos.

Sectarios de los principios proclamados en Mayo, de que se jacta ser sostenedor el *Comercio del Plata*, hemos puesto nuestro débil contingente para llevarlo adelante; y esos principios no eran meramente la union de la República, sino el establecimiento de la libertad, la práctica de todos los buenos principios, que las Repúblicas modernas reconocen como fundamentales.

Si pues un hombre se interpusiese entre la realizacion de ese designio y los principios proclamados, no se ha de sesgar ante ese hombre, que por accidente, retarda las conquistas que vamos haciendo lentamente, sino que debemos continuar realizando principios hasta que hayamos dejado á nuestros sucesores la tarea simplificada, y mas llano el camino.

Si la felicidad de la patria no estuviese limitada a la vida de un hombre, lo estaria para todos los contemporaneos de ese hombre, porque no seria justo exijir a muchos hombres, y aun a pueblos que se detengan ante ese hombre, que ha adquirido el derecho de imponerles sus voluntades.

Es inútil hoy tratar de disimularnos lo que hay en el fondo de las cuestiones que dividen a la República, aunque no siempre sea oportuno traerlas sin necesidad a la palestra. Revoluciones, tratados, sitios, invasiones, y derechos diferenciales, todo se ha probado sin éxito para dirimir un debate al que se quieren dar nombres especiosos. Nadie se engaña hoy, y a nadie alucinarian esas perífrasis. Cuando se trate de la Union, ha de principiarse por tratar del *hombre*. Son las cosas, los hechos, los antecedentes los que traerán la cuestion a ese terreno, sin que nuestra voluntad sea parte a desviarla.

Los derechos diferenciales la llevarán al mismo desenlace. ¿Quiere suponerse que ese acto de hostilidad política, está desligado de los antecedentes que lo hacen una consecuencia lójica? ¿Y qué hacía el *hombre* mientras tal hecho se preparaba? ¿No gobierna? ¿No influye? Pues el no influir en contrario, quien está en posicion y en deber de hacerlo, es un otro cargo que va a pesar contra él en adelante, para el pueblo que con las armas en la mano ha sostenido y sostiene, que para él, "la vida y la felicidad de la patria está limitada a la vida (pública) de un hombre, cuando no hay garantías reales que limiten su accion."

La prueba es que la patria no existe, mientras el hombre existe al frente de sus destinos. No son opiniones las que sostenemos; son hechos evidentes. Con ellos a la vista podemos dar su valor real a la calma y reflexion, de quienes ningun título tienen para atribuirse cualidades que no les pertenecen.

Responsabilidad administrativa.

Una determinacion del poder egecutivo manda poner a disposicion del Juez del crimen, un ex Juez de Paz, acusado por su sucesor de dilapidacion de fondos públicos, durante su administracion.

Dáse a cada juzgado una asignacion para pago de una partida de policia, a fin de asegurar la tranquilidad. El Juez de Paz presenta sus cuentas de inversion en regla; pero el entrante ofrece probar que nunca existió tal partida, y por tanto sueldos y vestuarios de uno ó dos años han pasado al servicio del ex Juez.

Esta medida va a introducir algun órden en las administraciones de campaña. Desgraciadamente el defecto está en el sistema. Ningun empleado público debe recibir dineros, para invertirlos él mismo, sin intervencion de un tercero. Donde la autoridad municipal es una realidad hay un funcionario que se llama supervisor, que interviene en todos los pagos.

Bueno es que se haya dado principio a hacer efectiva la responsabilidad administrativa, que hasta hoy habia sido ilusoria. La creacion de las Municipalidades en los partidos la habria traido muy luego, por la fiscalizacion de los actos, y la copartificacion del poder, la regularidad de la administracion, librada antes al arbitrio de los Jueces de campaña.

A propósito de partidas celadoras, el gobierno, a peticion de los varios vecinos de Cañuelas ha hecho despachar una por el Departamento de Policia, pero mantenida y pagada por los vecinos, para perseguir a los malhechores y vagos, que menoscaban la propiedad de aquel floreciente partido, el mas rico de los q' se consagran a la produccion de las lanas.

Diplomacia Argentina.

Por cartas del Paraná, de personas bien informadas se sabe que el Sr. Christie, enviado de S. M. B. cerca del gobierno del Paraná, no trae instrucciones de ningun género relativas á Buenos Aires, ni como mediador, ni como interventor, limitándose á reclamar daños y perjuicios por la muerte de dos ingleses en Córdoba en las pasadas turbulencias.

El enviado frances que se aguarda traerá tambien treinta y siete reclamos que entablar por intereses análogos, sin que sea hasta hoy muy claro el espíritu y objeto de sus instrucciones, aunque sea ya fuera de duda que nada hostil ni compulsivo pretendan con respecto á las cuestiones interiores que dividen la República.

Damos estos datos sin ningun otro comentario. Las reclamaciones ante el gobierno de la Confederacion no tienen tampoco carácter hostil ninguno.

Llevando aquella parte del pais el nombre de la Confederacion, a ella se dirigen los gobiernos que la reputan continuacion de la Confederacion que representó Rosas.

Estado Oriental.

Por el "Pampero", entrado hoy recibimos periódicos y nuestra correspondencia de Montevideo con fechas hasta ayer 16.

—Segun el "Comercio del Plata" se decia que el general Flores habia enviado una carta al Sr. presidente de la República, pidiendo su pasaporte, y que tenia idea de publicarla, y que habiéndole contestado S. E. enviándole su pasaporte, como lo solicitaba, en virtud de la licencia que le acordó la H. Asamblea, dicho general se embarcaria para Buenos Aires.

—Las Cámaras habian sancionado la ley de aduana con algunas modificaciones hechas por la de Representantes con acuerdo del Sr. Ministro de hacienda.—No faltaba mas que el *cúmplase* del gobierno para ponerse en planta.

—El Poder Ejecutivo declaró cerradas el dia 15 las sesiones del Cuerpo Lejislativo por medio de la nota siguiente:

El Presidente de la República.

Honorables Senadores y Representantes.

Aunque la presidencia del 1.° de marzo, se ha dedicado empeñosamente a la conservacion de la paz pública, y al restablecimiento del órden social, por medio de una política equitativa y fundada en las prescripciones de la Constitucion, no puede lisonjearse de haberlo conseguido completamente, por que solo el tiempo y la constancia han de remover los obstáculos que las antiguas y prolongadas disensiones civiles han creado.

La pobreza fiscal, es uno de esos obstáculos, el mas dificil de vencer, el que requiere mayor dedicacion y mas energia. Era pues necesario buscar por una parte recursos y arbitrios, y disminuir por otra parte las erogaciones y los gastos; y como la Honorable Asamblea general al sancionar el presupuesto no ha efectuado ni reducciones, ni reformas, las sesiones Legislativas terminan quedando el Poder Ejecutivo, sin lo indispensable para el servicio público. Esto ha de paralizar naturalmente su accion administrativa, y por muy vehementes que sean sus deseos en bien general, teme verlos frustrados.

El P. E. se esforzará para evitar que eso suceda, y aunque no le es imputable la deficiencia de recursos, ni la consiguiente dificultad de compensar regularmente a los servidores de la Nacion, procurará atenderlos, realizándo las economias y los arbitrios discrecionales, la Constitucion y las leyes.

De ese modo el Presidente de la República, alimentará la consoladora esperanza de presentaros en el siguiente periodo lejislativo, un cuadro menos deplorable de nuestra situacion financiera: y perseverando en su política de conciliacion y de paz, logrará consolidar el órden, bajo el imperio de la ley, y la sombra del glorioso pabellon de la Patria, que cubrirá a todos los Orientales. Entonces el Presidente de la República habrá satisfecho las íntimas aspiraciones de su corazon.

El Presidente de la República, honorables señores, os saluda con toda consideracion que mereceis.

Honorables senadores y representantes, están cerradas las sesiones.

GABRIEL A. PEREIRA.
Joaquin Requena.
Carlos de San Vicente.
Doroteo Garcia.

En cuanto a la situacion del pais, hé aquí la carta de nuestro corresponsal.

Montevideo, Julio 16.

Desde mi última que ya le dije lo que habia respecto a Oribe y de su armamento, este prosiguió en la Union levantando levas de paisanos y de gente de color con la guardia nacional, pronto a caer sobre la capital, cuando estallase la revolucion que ellos con el Gobierno debian iniciar. Toda la capital se hallaba trastornada por esos rumores y amagos de que Flores y los colorados debian provocar un conflicto, cosa que no se pensaba, pues no habia medios para hacerlo. En este estado de cosas, los pocos colorados de accion siempre se previnieron para resistir algun golpe de mano, ó a lo menos vender cara su vida. El Domingo a la noche y Lúnes por la mañana, cundió la voz de que el diputado Palomeque debia repetir la mocion desechada del senador Acosta y Lara, y que se temia que los blancos movieran algun barullo cuando se iniciase la vuelta de los emigrados de Buenos Aires. Los colorados, resolvieron reunirse para asistir a la sesion y sostener ó a lo menos imponer a los blancos, pero estos al ver reunidos en tanto número a sus contrarios se alejaron y se reunieron en fuerza en el cuartel general de Oribe. La Cámara prosiguió en sus trabajos y barbaridades, hasta que serian las 3 de la tarde, cuando se leyó una nota de Flores en que pedia a la Asamblea el permiso para retirarse del pais; es dificil pintarle a Vd. la impresion que causó en toda la numerosa barra y en los miembros de la Asamblea..... el permiso le fué acordado.... los colorados acabaron de conocer al hombre y al mal gobernante, al traidor. Se retiraron a sus casas maldiciéndolo y la hora en que habian asistido a tal sesion a la que fueron invitados por él.—Este hombre segun los diarios de ayer va á embarcarse para esa capital—Que la maldicion de los buenos lo acompañe.

Los pobres colorados fiados en alguna esperanza que él les habia dado, ese dia iban a hacerse matar, iban a dar el grito de libertad, iban a disparar las armas contra Oribe—ahora no les queda otro medio que el de doblar el cuello ó abandonar la patria.

Oribe está en armas, se corre que está nombrado comandante general de armas, y debe ser así, por cuanto, él es el gefe de la fuerza pública.

Ademas de las levas que ha hecho la policía ha enganchado muchos alemanes para la guardia municipal, la que se compone de gente de color y de estrangeros.—Oribe está en pié, no sé cual será la suerte que correremos.

El comercio es nulo, las penurias no tendrán fin por ahora; el pueblo está cargado de impuestos que no puede sobrellevar.

Las Cámaras sufrieron una horrible bofetada en el modo como han sido cerradas.

Nadie adivina lo que sucederá, pero todos vaticinan males.

Flores sale mañana a la una si el tiempo lo permite para Entre-Rios. Esta noticia es segura.

Me dicen que se nota mucho movimiento afuera, de fuerzas armadas.

No obstante puedo asegurarle a Vd. que no habrá nada de conflicto.

CRONICA LOCAL.

Entusiasmo cívico—Del "Comercio" del Rosario copiamos las siguientes líneas:

El 9 de Julio de 1856 ha pasado esta vez en el Rosario tan inapercibido y silencioso como habrá pasado en Calcuta ó en cualquier otro pais que no mire en él, el aniversario de su gloriosa emancipacion ni el de la juramentacion de su carta constitucional. ¿Acaso no debe nada el Rosario a ninguno de estos grandes acontecimientos? Desde la mañana hasta la noche de ese dia esperabamos siquiera un poco de música en la plaza; pero fué en vano—Es triste decirlo; pero los únicos que aquí han celebrado este año el 9 de Julio, son los Volatineros.

Nuestra bandera nacional que ese dia debiera conducirse orgullosa y enaltecida en brazos de entusiastas argentinos, flameó solamente en las de.... un mono en el Volatin.

Cámara de Senadores—Se reune hoy á las 7 de la noche, para considerar un proyecto despachado por la Comision de Lejislacion sobre rentas municipales.

Diálogos—No hay bicho viviente que no se crea autorizado a charlar de todo y sobre todo. El que quiera divertirse vaya á pararse un rato a la puerta del Camuatí, ó a la entrada del Muelle ó la puerta de la Aduana, y oirá diálogos de todas especies. Hé aquí uno entre varios.

—Qué tal la especulacion de las onzas?

—Mal. Los zorros que supieron vender en tiempo la han logrado: pero hay muchos incautos que creian verlas subir hasta 400.... pobrecillos!

—Y las Cámaras?

—Duermen el sueño de la inocencia, y si se despiertan es con la pesadilla de la sombra fatídica de Rosas.

—Pero qué! hay quien crea aun en su vuelta?

—No: pero tocando a los bienes de Rosas creen muchos que podrian tocar luego a los suyos.

Ah! ah!!!

—Y es cierto que vuelve á repetirse lo de estraccion de objetos en la Aduana?

—Al menos hay muchos comerciantes que se quejan de no recibir nunca intactos los bultos y los fardos.

—Y no habrá remédio para atajarlo?

—Eh! eh!!!

—Y qué es eso de las monjas Teresas?

—Friolera! Hay muchos hombres sérios, que no contentos con haber traido monjas profesas como las de la Merced, se ocupan ahora en acarrear otro cargamento de monjas hechas y derechas desde Europa para fundar en Buenos Aires todo un convento hecho y derecho de Santa Teresa.

—Pero, habrán pedido para ello permiso á la autoridad competente, ó habrán consultado su proyecto con quien corresponde?

—Nada de eso. San Ignacio de Loyola no reconoce para nada la autoridad civil.

—Hi! hi!!!

Al Sr. Arrufó.—A este Sr. agrimensor se le insertó un remitido en el "Nacional".

Como observacion á sus observaciones se le contestó brevemente con un hecho.

Para hacer nuevas observaciones sobre este hecho el jóven Arrufó quiere que se le inserte otro largo remitido *sin pagar*.

Esta pretension va acompañada de esplicaciones é interpretaciones inoportunas.

"El Nacional" se rehusa.

El Sr. Arrufó dice que este es un medio de especulacion.

¿Y no seria por el contrario mas verdadero medio de especulacion el tomar por su cuenta un diario, y a fuerza de remitidos *gratis* llenar sus columnas para desacreditarlo?

Convénzase el jóven agrimensor, si gusta, que en su exigencia hay falta de reflexion y sobra de candidez.

Pretension famélica.— Entró ayer un individuo, que por su acento parecia estrangero, en el *Restaurant de la Victoria*.

—Déme Vd. de comer, dijo.

Y despues de haber sacado la tripa de mal año, añadió:

—Hoy no puedo pagar. Podré seguir viniendo todos los dias? Soy hombre que tengo diez millones en el Banco.

—No hay inconveniente, le contestó obsequioso el dueño de la fonda.

Hoy ha vuelto á almorzar nuestro buen gastrónomo sin dinero, y el mozo le observó:

—Si los marchantes no me pagan, yo lo pierdo de mi bolsillo.

—Cómo! Vd. no perderá nada.

—Aguarda Vd. a que le paguen su trabajo?

—Yo no trabajo. Hace 18 meses que soy general de los ejércitos combinados, y por la envidia que tienen a mi mucha pericia militar no me dejan sacar un real de mis diez millones en el Banco.

Es un loco ó un caballero industrioso el tal individuo?

Local de la Lotería—Necesitando el Gobierno dar á la oficina del Departamento de Escuelas y la Estadística un local donde se instalen, ha indicado al efecto á la Municipalidad el que ocupa la lotería de la Beneficencia, que espera sea desalojado á la mayor brevedad.

La direccion de escuelas ocupa ya tres piezas de oficina, y el resto que se solicita es para la mesa de Estadística que no tiene hasta ahora comodidad ninguna ni para su archivo ni para sus otras dependencias.

Desgracia—Ayer entre tres y cuatro de la tarde se desbocaron los caballos de un carro aguador que marchaba por la calle Reconquista, y echando a correr, despidieron al carrero, y cayendo este contra un poste fué apretado con la maza de una de las ruedas hasta quebrarlo, dejando al hombre muy mal herido. En este estado el Comisario de la Seccion 1.ª lo recogió y acomodó en su cama, en donde recibió los auxilios profesionales y espirituales, y espiró al poco tiempo.

Vuelco—En la calle de Suipacha se dió vuelta un carruage, como a las 3 de la tarde, y habiendo sido arrastrado por los caballos, pudieron salir por las ventanas dos individuos que habia dentro, sin sufrir mas que una pequeña lesion, pero el carruage quedó hecho pedazos.

Teatro Argentino.—Continuando el mal tiempo se vuelve á suspender la novena representacion de "La Pata de Cabra" para el Sábado.

Anoche quedó concluido el tablado que se ha estado construyendo sobre el techo de la sala para formar un gran taller de pintura, sin necesidad de ocupar como antes el mismo piso en que se colocan los bancos de las lunetas.

Hay una actividad prodigiosa. El maquinista Galbarini tiene ya concluida toda la parte de madera y lienzo de los principales juguetes de transformacion del "Embajador y Hechicero", y el pintor Boreo tiene ya todos los croquis de las decoraciones que ha empezado á meter de color hoy mismo.

Remitidos—Apesar del ofrecimiento que hicimos ayer no podemos dar cabida hoy tampoco á todos los remitidos que se nos ha dirigido. Rogamos pues á los interesados tengan la bondad de disculparnos hasta mañana.

Llegada—Tenemos entre nosotros venido por el Pampero de Montevideo nuestro compatriota el Sr. Cané, redactor actual del *Comercio del Plata.* Cumplimos con el grato deber de saludarle.

Mercado del Sud—En su lugar correspondiente insertamos un remitido relativo a la traslacion del mercado de la plaza de la Concepcion, cuyas razones recomendamos á quien corresponda.

A ULTIMA HORA.

Derrota de los Indios.

El Superior Gobierno recibe en este momento parte del Sr. Coronel Gorordo desde el Pergamino fecha 15 del corriente.

En ese dia los indios habian hecho una invasion por la Polvareda y por la Brava, consiguiendo arrebatar algun ganado. Pero el activo Coronel Frias, que habia sentido el movimiento de los salvages de la Pampa, cayó sobre ellos de improviso, los derrotó completamente matándoles nueve indios y quitándoles no solamente el ganado que habian robado, sino tambien la hacienda de arreo, yeguada y caballos que aquellos traian. Continuaba la persecucion.

A la hora que escribe el Coronel Gorordo su parte, solamente habia recibido el parte verbal del suceso, que le pasó el Coronel Frias, debiendo luego recibir el parte oficial, que en oportunidad será remitido al Gobierno.

Felicitamos entre tanto, al valiente Coronel Frias, y á sus soldados, por el triunfo obtenido.

Precios corrientes.

Córdoba, 20 de junio.

Harina del pais, arroba............... 1 $ 5 rls.
Cerda de caballe, arroba............... 3 6
" " vaca, arroba............... 2 4
Cueros de id. peso de 30 libras, uno....... 3 6
" " novillo 27 id., uno....... 4
" " buey 35 id. uno....... 4 2
" " cabra 1.ª clase, docena. 3 1
" " " 2.ª clase, " 2 2
" " " 3.ª clase, id..... 1 4
" cabritos, docena........... 4 á 5
Cordobanes 1.ª clase, docena........ 5 2
Jérgas de regular clase, una........... 3½ 3¾
Lana sucia sin espinas, arroba........ 2 1
Orejones con caroso, arroba.......... 1 1 1
" descarosados; id.......... 1 4 1 6
Pasas de higo, arroba.............. 1 1
" de uva, id.............. 1 5
Trigo buena clase, fanega.............10 á 11

Productos de las Provincias.

Ají de Catamarca, arroba............... 1 6
Algodon de id. arroba............... 3 4 á 2
Anis en grano, arroba............... 3 6
Harina de Mendoza, arroba............ 1 5
Pasa de higo, arroba.............. 1 1
Suelas de Catamarca á macho, una.... 6
" de Tucuman, una............... 7 6 á 8

Cambios de moneda.

Onzas á Boliviano, una..............18 2
" á moneda de Banco, una.......19
" en fracciones, una..........18
" en Letras sobre el Rosario, una..18 4
" " " Buenos Aires, id...18 5
Plata piña, marco.................10 4 á 5

Fletes.

Al Rosario carreta de 200 arrobas.....60 60 4
A Catamarca carga de 14 arrobas...... 6 6 4

Frutos del pais [Córdoba] esportados en carretas durante los seis primeros meses de este año:
19,180 cueros vacunos, 100 docenas idem de carnero, 4,300 docenas cabras, 19,686 arrobas lana, 3,978 arrobas cerda, 44 fardos garras, 10 idem cordobanes, 320 arrobas porotos, 1,251 arrobas pasas higo, 314 sacos orejones, 2 barricas cal, 5 cajones jabon, 150 alfajias, 3 pares [illegible], 264 barras y 800 arrobas cobre, 2[illegible] fardos garbanzos, 123 petacas tabaco colorado, 1[illegible] fardos tejidos de lana, 161 sacos harina, 1,388 arrobas algodon, 1,410 fanegas trigo, 2 fardos fresadas, 3 cajones tafiletes, 23 sacos semilla de alfalfa, 2 sacos ají, 9 barras plomo.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos Aires, Julio 17

Onzas vendidas............... 18,670
Venta al contado—Primer precio... 373
Siguientes.................. 373 á 374
Sábado 19.................. 372 á 374
Varios plazos.............. 370 á 373
Ventas al contado.......... 373½

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 16.

A D. Stuard y ca., Balcarce 28—2 cajones ollas con tapa.
A Frias hermanos, Piedad 132—300 fanegas cal.
A P. Lezica, Santa Rosa 55—1 cajon hilo frances.
A Bernardo Delfino, Reconquista 94—228 barricas azucar, 172 idem, 52 medias idem.
A Arturo Lopez y ca., Santa Rosa 107—52 rollos tabaco.
A Bell, Santa Clara 80—20 barricas zinc.
A Juan Best hermanos, Federacion 66—1 cajon de cocos, 2 fardos género de algodon, 1 fardo género para mantas, 1 cajon sombreros ordinarios para hombres.
A Francisco la Torre y ca.—100 barricas arroz carolina, 49 canastos champagne.
A Franco Serna, Belgrano 48—23 pipas caña, 3 idem vino.
A Treussein, Federacion 77—200 cajones velas de estearina, 3 cajones sanginjuelas.
A G. Collet y co., Defensa 143—1 cajon género fular de seda, 2 cajones cubiertos, 1 cajon corta-plumas finas, 2 cajones cinta de lana.
A A. de la Riestra, Representantes 74—20 barricas azúcar, 30 bolsas arroz.
A V. Casares é hijos, Balcarce 96—50 toneladas carbon.
A Juan y J. Garay, Defensa 5—52 barriles alquitran.
A Lohman Meyn, Santa Clara 41—un cajon juguetes de goma, uno idem agujas.
A Juan Laing y ca., Piedad 21—un cajon caj ue de lana.
A Antonio Rocha, 75 rollos tabaco.
A Michel de Marels, 6 barricas vino, siete y media idem idem, dos barriles aguardiente, quince cajones frutas en conservas, 24 idem quesos.
A Lopez hijos, Santa Rosa 107—70 cajones fideos, doce cuartas vino dulce.
A Arturo Blanck, Representantes 59—10,000 cigarros hamburgueses.
A A. y Pissorno, Defensa 177—20 frasqueras ginebra.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 16.

Montevideo el 12, barca americana "Swallow" de 259 toneladas capitan Edwin Upton; á Gowland y ca., en lastre.

Dia 17.

Montevideo el 16, vapor ingles "Pampero" capitan D. Soutar; con 80 pasageros; á J. C. Rosa 145 rollos tabaco; á J. A. Martinez 125 idem idem; á A. Blanck y ca., 88 canastos champagne; á Lohmann Meyn y ca. 11 bultos muestras; á Pels y ca. 1 cajon mercancias; á G. Collet y ca. 49 idem idem; á la órden 7 idem y 17 fardos idem, 300 braceros, 41 cajones proviciones, 149 idem bacalao.

Génova, bergantin sardo Giuseppe".

MANIFIESTOS

Del bergantin goleta nacional "Relámpago" capitan J. Barbosa, á Ocampo y Esperon—á Detinjen y ca 1671 piezas madera, á Frias hermanos 300 fanegas cal.

Bergantin ingles "Lady Mone" de 196 toneladas, capitan G. H. Hall, á Gilford hermanos; á los mismos 50 cajones y 13 fds. algodon, 4 id lanas, á Renner del Sar 50 barricas cerveza, 13 cajones ferreteria, á Geting y ca. 29 id id., á J. y F. Mallman 2 id algodon, á Juan Laing y ca. 10 pipas y 10 barriles coñac, á D. C. Thomson 65 fardos lana, 15 cajones sedas, 4 id algodones 20 toneladas fierro, á N. Green y ca 435 chimeneas, 3 atados rejillas, 1 casco id, 1974 ollas, 31 casco ferreteria, 5 bultos maquinaria, á Dickson ca. 23 fardos algodon, M. Terrero y hers. 1 cajon plumas, 2 id algodon, 1 id ferreteria, 1 id ropa, a D. Blanck é hijo 1608 barras y atados fierro, a F. Ferguson 1 barril harina con averia, 1 cajon ropa de uso, a E. Asworth y ca. 15 fardos lana, a G. Orr y ca. 8 cajones id, 16 id id algodon, a H. Stock y ca. 4 id id. a R. y J. Carlisle 6 fardos id., a E. Lumb y ca. 17 cascos y 15 cajones ferreteria, 15 fardos algodon, a A. Barber y ca. 100 cajones latas, a Samuel Hesse 80 id tierra hidráulica" 26 id y 4 cajones ferreteria, a Hughes hermanos, 4 fardos lana, a Bates Stokes y ca. 10 id hilos, 3 id algodon, 2 cajones mes., a Wilson y ca. 19 id., 2 canastos y 15 cascos ferreteria, 10 fuelles 58 bigornias, a T. Tomkinson y ca. 2 fardos algodon, 2 id hilos, 9 cajones sederias 11 id lana, a Juan Bell y ca. 30 toneladas piedras de vereda, 15 id carbon, 288 atados fierro, 6 cascos zinc, 2 id ferreteria, 134 bujes, 5 cuñetes clavos, á la órden 12 cajones algodones, a Parlane Graham 24 id id; a Mac-Lean Graham y ca. 5 id y 20 fardos id.

LLEVAN BALIJA.

San Nicolas, Rosario y Parana, vapor americano "Asuncion", el Martes 22 a las 10 de la mañana.

Montevideo, vapor ingles "Menay" el jueves 17 á 3 de la tarde.

Amberes, barca belga "Paquet" el domingo 20 á las 4 de la tarde.

Montevideo, vapor ingles "Pampero" el Sábado 19 á las 3 de la tarde.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Argentino.

COMPAÑIA ESPAÑOLA.

Gran funcion estraordinaria.

9.ª Representacion.

El Sábado 19 de Julio de 1856.

1.º Sinfonia.
2.º El gran Melo—mimo-drama—mitológico—burlesco de magia y gran espectáculo en 3 actos y en prosa que se titula—

TODO LO VENCE EL AMOR

O

LA PATA DE CABRA.

Cuya direccion escénica así como en las partes de pintura y maquinaria están á cargo de D. Francisco Torres.

A las 7.

NOTA—Muy pronto podrá ponerse en escena la famosa comedia de mágia, en 3 actos y en verso, titulada—

EMBAJADOR Y HECHICERO,

Cuya maquinaria y decoraciones ya se ha empezado a construir.

OTRO.

COMPAÑIA ESPAÑOLA.

El Viernes 18 de Julio de 1856.

Amena y variada funcion en beneficio del primer bolero y director de baile

Diego Gimenez.

Si, anhelaba que este dia llegase. Deseaba ardientemente patentizar á tan culto y respetable público mi cariño y agradecimiento, ofreciendole un espectáculo que por lo escojido y agradable pudiese satisfacer toda clase de gustos.

Así es que, nada he omitido para conseguirlo, teniendo al fin la satisfaccion de ver coronados mis esfuerzos, pudiendo presentar el siguiente—

PROGRAMA.

1.º Sinfonia.
2.º El acto segundo de la tan aplaudida zarzuela—

JUGAR CON FUEGO.

En el que el Sr. Amat cantará la parte de tenor.
3.º Prestándose gustoso el beneficiado á la indicacion de muchos señores, bailará el

BAILE INGLES,

Con **doce puñales** en los piés, habiendo suficientemente ensayado esta difícil prueba, de modo que nada dejará que desear á los espectadores.
4.º La chistosa comedia en 3 actos, hace mucho tiempo no representada en estos teatros, cuyo titulo es—

EL DIABLO PREDICADOR.

Bajo la direccion del Sr. Frogoso y acompañado por las principales partes de la compañia.

A las 7.

Solo aspiro á dejar complacido á un público al que tantas deferencias debo, si lo consigo quedarán cumplidamente satisfechas las aspiraciones de

DIEGO GIMENEZ.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

Por la Compañia Dramática.

El Viernes 18 del corriente.

Se abrirá la escena con la sinfonia de costumbre.
A continuacion se egecutará la preciosisima y aplaudida comedia en verso del Sr. Auzet, en 3 actos, titulada—

TRAMPAS INOCENTES.

Concluida esta, el cuerpo coreográfico egecutará un intermedio de BAILE.
Dando fin al todo, la graciosa petipieza—

Las citas á media noche.

A las 7.

OTRO.

FUNCION ESTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DEL

BARITONO Y BAJO CANTANTE

SEÑOR PABLO SARDOU.

El Sábado 19 de Julio de 1856.

La Opera en 4 actos del célebre maestro Verdi—

EL TROVADOR.

El Beneficiado desempeñará el rol del "Conde de Luna."

A las siete y media.

Avisos Nuevos.

Pasto seco—Se vende en fardos al gusto de los compradores en la calle del Perú número 83. jl17—3p

ESTRACTO
DE LA LOTERIA SEMANAL
DE
MONTEVIDEO.
SELLO NEGRO.
CON LA INSCRIPCION 15 DE JULIO.

Premio mayor,

2,000 Patacones

Núms.	Pats.
1	
1005....	12
1005....	..
1021....	10
1030....	12
1035....	6
1088....	10
1094....	..
1119....	12
1140....	..
1156....	10
1195....	6
1211....	16
1374....	6
1428....	10
1488....	..
1493....	12
1497....	..
1497....	10
1498....	12
1500....	10
1501....	12
1558....	10
1591....	..
1677....	6
1722....	10
1736....	..
1743....	..
1764....	6
1805....	12
1840....	..
1841....	..
1859....	6
1872....	12
1923....	10
1924....	12
1967....	10
1992....	..
2	
2017....	10
2034....	..
2085....	12
2119....	10
2178....	..
2264....	12
2265....	10
2287....	..
2327....	6
2368....	10
2368....	12
2387....	10
2405....	12
2431....	10
2443....	16
2461....	10
2467....	..
2481....	..
2508....	12
2527....	6
2571....	10
2579....	..
2600....	12
2647....	10
2671....	..
2681....	..
2715....	12
2808....	10
2848....	..
2863....	12
2878....	10
2891....	30
2895....	10
2982....	16
2982....	12
2991....	50
3	
3006....	12
3018....	..
3022....	..
3046....	..
3069....	12
3117....	10
3137....	..
3162....	6
3166....	10
3174....	12
3193....	10
3196....	30
3264....	12
3269....	10
3285....	6
3349....	10
3407....	12
3429....	16
3468....	10
3482....	..
3495....	..
3498....	12
3555....	10
3558....	6
3602....	12
3624....	50
3659....	6
3710....	10
3723....	12
3727....	10
3731....	6
3808....	10
3822....	..
3845....	..
3848....	..
3860....	..
3867....	12
3879....	..
3883....	10
3897....	..
3962....	16
3992....	12
4	
4027....	10
4071....	..
4239....	16
4240....	10
4268....	..
4270....	16
4277....	10
4401....	..
4445....	16
4552....	30
4571....	10
4595....	12
4638....	12
4661....	10
4663....	12
4683....	..
4689....	6

Núms.	Pats.
4702....	12
4728....	100
4747....	10
4743....	..
4768....	..
4792....	16
4800....	12
4806....	30
4856....	12
4892....	6
4980....	12
4982....	10
4993....	..
4998....	6
5	
5021....	12
5037....	10
5041....	16
5076....	6
5110....	12
5120....	6
5141....	10
5143....	6
5161....	10
5167....	12
5168....	10
5268....	..
5278....	..
5279....	..
5304....	..
5317....	..
5319....	16
5325....	12
5327....	10
5348....	..
5367....	6
5377....	16
5379....	10
5430....	12
5450....	10
5492....	..
5495....	12
5496....	10
5521....	..
5552....	12
5662....	10
5664....	..
5731....	..
5769....	..
5778....	12
5816....	10
5893....	..
5901....	..
5910....	2000
5954....	30
5959....	10
6	
6066....	10
6066....	6
6102....	10
6142....	12
6146....	10
6157....	6
6189....	..
6200....	12
6231....	10
6236....	6
6240....	12
6247....	10
6261....	..
6262....	..
6269....	..
6346....	..
6356....	6
6402....	10
6452....	12
6453....	10
6459....	12
6498....	..
6518....	10
6544....	10
6605....	12
6635....	10
6654....	..
6655....	12
6783....	16
6809....	10
6887....	..
6911....	..
6919....	12
6964....	10
6969....	..
6979....	..
7	
7026....	50
7061....	..
7081....	10
7107....	6
7116....	10
7132....	30
7151....	10
7162....	12
7169....	10
7173....	..
7197....	..
7200....	..
7218....	12
7254....	6
7292....	10
7312....	..
7366....	12
7412....	10
7427....	16
7429....	10
7441....	..
7470....	16
7480....	10
7505....	..
7525....	..
7587....	..
7610....	12
7622....	..
7693....	10
7698....	..
7702....	6
7719....	500
7726....	12
7733....	10
7735....	6
7742....	..
7770....	10
7803....	100
7819....	12
7882....	10
7909....	6
7919....	10

Núms.	Pats.
7921....	10
7951....	..
7962....	16
7989....	12
7992....	10
8	
8010....	12
8019....	6
8021....	10
8023....	12
8031....	6
8073....	12
8088....	..
8098....	10
8098....	6
8115....	10
8132....	50
8198....	12
8200....	10
8218....	..
8246....	16
8247....	..
8252....	10
8317....	12
8376....	30
8378....	10
8399....	16
8402....	10
8428....	6
8511....	10
8525....	12
8536....	10
8538....	..
8543....	6
8553....	..
8568....	..
8585....	..
8614....	16
8666....	10
8674....	..
8690....	12
8743....	6
8791....	10
8796....	..
8814....	12
8827....	10
8892....	6
8913....	10
8918....	..
8926....	..
8944....	12
8979....	..
9	
9045....	10
9077....	..
9094....	12
9094....	10
9103....	50
9134....	16
9171....	10
9188....	16
9201....	12
9213....	10
9234....	12
9238....	6
9314....	..
9435....	16
9437....	12
9441....	10
9452....	12
9488....	6
9504....	10
9528....	16
9609....	30
9613....	200
9630....	10
9633....	6
9638....	10
9671....	12
9700....	[illegible]
9749....	..
9765....	6
9821....	10
9827....	..
9857....	..
9881....	..
9927....	..
9969....	..
9973....	12
9983....	..
9985....	10
10	
10005....	12
10018....	10
10023....	..
10035....	6
10106....	10
10172....	..
10183....	..
10190....	..
10223....	6
10233....	10
10260....	100
10262....	6
10309....	10
10316....	..
10319....	12
10320....	..
10337....	6
10361....	12
10365....	10
10395....	..
10406....	6
10411....	10
10434....	..
10442....	..
10457....	6
10479....	10
10493....	12
10502....	10
10518....	..
10546....	12
10550....	..
10560....	10
10587....	12
10619....	10
10658....	..
10766....	12
10825....	10
10829....	..
10841....	12
10854....	10
10868....	..
10900....	..
10983....	6

La loteria Semanal compuesta de 10 millares con el sello negro con la inscripcion del dia de la jugada que es el 22 del corriente Julio, se jugará precisamente en ese dia.

La Loteria Mensual con el premio mayor de **8,000 PATACONES** y el sello negro con la inscripcion del dia de la estraccion 5 de Agosto: se jugará precisamente en ese dia.

La oficina estará abierta para pagar las suertes todos los dias desde las 9½ de la mañana hasta las 2 de la tarde, escepto el dia de loteria.—Los dias de fiesta y festivos estará cerrada la oficina.—La administracion de la loteria paga íntegro el valor que representan los billetes premiados al portador hasta los 90 dias despues de la estraccion, y no oye reclamacion de ninguna especie sobre sustraccion de billetes ó cualquier otro accidente que se alegue.

Los puntos colocados debajo de los premios significan el valor del premio antecedente.

Edicto Judicial.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil que conoce en la testamentaria del intestado D. Domingo Aymo, Dr. D. Manuel R. Garcia ha decretado lo siguiente—Buenos Aires, Junio 30 de 1856—Hágase saber por los diarios á los acreedores de Aymo el proveido de autos por el término de ocho dias, haciendose efectivo el apercebimiento ordenado—Garcia.

Se les previene, que si no comparecen por la oficina del que firma se resolverá en contumacia.—Buenos Aires, Julio 16 de 1856.

jl7—3p *Mogrovejo.*

Baldosa del Havre lisa y con canaleta y carbon de New Castle, se están descargando de ambos artículos una partida selecta y se pondrán en casa de los compradores á precios módicos, ocurrase calle de Representantes núm. 144.

jl17—3p

SIRVIENTE—Se precisa uno para una corta familia, y que pueda traer buenos informes de su conducta—ocúrrase á la casa calle del Perú número 83. jl7—3p

Se ofrece una cocinera estrangera Ocurran a la calle de Balcarce núm. 7. jl17 3p.

Grapas de cercar.

En la calle Chacabuco n.º 93, se fabrican grapas garantidas, buenas para clavar en postes de ñandubay, y á un precio muy equitativo. La dicha fábrica se halla en la misma acera de la confiteria Buenos Aires. jl17 12p

Aviso de la Policia.

Ha sido remitida á las Sras. Inspectoras del Hospital de la Convalecencia la cantidad de mil pesos, que D. Francisco Ciris ha donado á beneficio de eso piadoso establecimiento, a virtud de un arreglo entre partes por reparaciones de injurias inferidas a su persona por D. Guillermo Marsden.—Buenos Aires, Julio 16 de 1856. El comisario de órdenes.

jl17 *S. Mendez.*

Se vende el muy acreditado establecimiento de herreria y carpinteria, sito en la calle de Sta. Rosa núm. 205. Quien se interese en su compra, puede ocurrir en dicho establecimiento, que hallará con quien tratar. jl 17 3p.

Armazon con accion á la llave: se vende la lampisteria, con armazon y accion á la llave, situada calle Federacion número 12 á media cuadra de la plaza de la Victoria; tiene suficiente local para familia, es propio para cualquier negocio y es de un alquiler bajo, se dará por un precio moderado, ocurriendo á la misma casa, adonde se vende tambien un surtido de tubos de cristal para lámparas, cárcel, moderador, solares á 30 $ docena, ordinarios para quinqués á 20 $ ó en el Escritorio de la agencia francesa calle Santa Rosa núm. 62.

jl17—10p

Se vende una casa lista como para entrar á habitarla en el momento de haberla comprado: con cinco piezas, cuatro de ellas empapeladas con piso de tabla, y algibe. Darán razon en la calle de Méjico núm. 218. jl 17 6p.

Dependiente.—Se necesita uno que tenga conocimiento en el ramo de tienda y pueda garantir su conducta. Calle Buen Orden pasado el núm. 216. jl 17 3p.

Empresa de la Draga del Riachuelo.

Los Sres. accionistas de esta empresa, se servirán pasar por casa del Secretario, calle de las Piedras núm. 43, en la casa de altos, desde hoy, para recibirse de las acciones que han tomado, devolviendo al mismo tiempo los recibos de las cantidades pagadas al Tesorero. jl 17 8p.

Semilla de alfalfa fresca.—Se vende en el cuarto de maiz enfrente de donde venden el pescado. Calle de Chacabuco n. 77. jl 17 4p.

Organo en venta—Un órgano de muy excelentes voces y regular tamaño, propio para una iglesia pequeña del pueblo ó de la campaña, se vende en la calle del Perú núm. 83 jl7—3p.

Para la Villa de Mercedes y Chivilcoy.

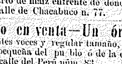

Diligencia "Porteña".

Saldrá para dichos destinos el veinte del corriente á las 5 de la mañana. Las personas que gusten ir de pasaje ó mandar cartas y encomiendas pueden ocurrir á la calle de Suipacha núm. 19, ó enfrente a San Nicolas, en la confiteria, que hallarán con quien tratar. jl 17 3p

Se vende—La muy acreditada confiteria del "Pensamiento" en la capital. Su dueño la vende por no poder atenderla, por estar enfermo; para tratar ocúrrase a la antigua confiteria de Baldraco calle de la Victoria número 1. jl7 5p.

On desire trouver quatre ou cinq ouvriers français pour un établissement de labourage; on leur fera des propositions avantageuses. S'adresser rue Sta. Rosa núm. 4½ de trois á six heures du soir. jl 17 3p.

Dependiente—Se necesita uno para tienda de merceria como de doce a catorce años de edad. Se preferirá uno que tenga conocimiento en dicho ramo. En la calle de la Victoria núm. 85, darán razon. jl 17 3p.

LA TUTELAR.

La sub-inspeccion de la Compañia queda desde hoy a cargo de D. Juan Andres Gelli, y este señor es el encargado da atender a las exijencias de los suscritores, y a cuantas diligencias sean necesarias en beneficio de la Compañia.

Aunque la tarea sea penosa, todos los agentes llevamos un estimulo particular procurando beneficios que el tiempo ha de atestiguar, y en esta via de realidad y conveniencia, aconsejamos siempre de no perder momento en la suscricion. Esta asociacion marcha de una manera fabulosa al fin para que fué instituida; goza hoy de un crédito y concepto europeo, y es inútil hacer encomios de especie alguna. Se acerca tambien la primera época de liquidacion s, y ella será muy pronto la mejor prueba del deseo y sinceridad con que se hacen estos llamamientos.

El Inspector General en el Rio de la Plata,

jl6 30p *José de Uhagon.*

Evzaguirre. El Catolicismo en presencia de sus disidentes, bella edicion adornada con veinte hermosas litografias. Libreria del Plata calle de San Martin núm. 24. jl 16—6p

Arboles frutales á 5 ps., todas clases de injertos de mas de 60 clases diferentes. Tambien hay arbustos para jardin y árboles para adornos, como: cipreces, thuya, laurel de Europa, moras, sauces llorones, &a. En la quinta conocida por la capilla de Cueli, lindando con Palermo.

jl 16 6p.

Se precisa para una familia inglesa recientemente llegada, una casa en un paraje central de la ciudad, que contenga como 10 habitaciones, cocina, aljibe y las demas oficinas necesarias. En la casa de los Sres. Jacobs y ca. calle de San Martin núm. 90, encontrarán con quien tratar. jl 16—2p

Aprendiz—Se necesita uno para el ramo de lampista y hojalatero, será preferido siendo frances, sabiendo hablar castellano, calle Chacabuco núm. 61; taller de lampista darán razon.

jl 16—3p

Fletes para Dolores.—Se toman hasta este punto ó la Boca del Salado; cualquier cantidad de carga que quieran fletar. Hay dos buques á la carga que saldrán, uno en esta semana y otro en la próxima. Ocurran al escritorio calle de Belgrano núm. 14.

jl16—5p *Aspiazú Hoevel y ca.*

Se alquila el corralon que ocupaba la cocheria de Castro en la calle de Corrientes núm. 143; ocúrrase para tratar á la calle de la Merced núm. 104. 1jl6—3p

Loteria de Beneficencia—Se previene á los que tengan á venta billetes de la *Loteria semanal*, que debe jugarse el sábado diez y nueve del presente, que los billetes sobrantes deben devolverlos antes de las dos de la tarde del viernes 18, pues pasada dicha hora no se recibirán.

jl6 3p La Comision administradora.

ADORNOS DE IMPRENTA.

El "Nacional" acaba de recibir un surtido de viñetas para encabezar los avisos.

Como casas, animales distintos, árboles, relojes, libros, gorras y sombreros. &. &. Las personas que deseen que sus avisos vayan encabezados con la viñeta correspondiente, pagarán algo mas que por el aviso comun, arreglándolo así en la oficina de esta Imprenta calle de Santa Rosa núm. 37. jl 15—30p

Velas de molde y grasa de superior calidad, se halla en la calle de San Martin núm. 112. jl 16—15p

El Abogado que suscribe ha abierto su estudio en la calle San Francisco n. 162.

jl16 8p *Manuel H. Langenheim.*

En la obra de la calle del Perú, al lado del puente, sobre la izquierda, se venden palmas cortas pero muy gruesas, y algunas puertas usadas; se darán por la mitad de su valor. Para tratar, en la misma obra, ó en la calle del Perú n. 161, altos.

jl6 4p

Se alquila en el ínfimo precio de 300 pesos, una casa nueva con cuatro piezas, las oficinas necesarias y dos patios, en terreno de 70 varas de fondo situada en la calle de Potosi, al lado de la jaboneria de D. Juan Rodriguez; ocúrrase á la calle de San Francisco núm. 41. jl6—8p

Galera en venta—En la caballeriza calle Santo Domingo n. 190, se vende una fuerte en buen uso, y de vuelta entera, propia para viajar á la campaña. Tambien en dicho establecimiento se reciben carruages a depósito con sus correspondientes caballos, los que serán perfectamente cuidados

jl6 15p

Cal.—Existe una partida de la denominada de Barriga Negra muy conocida por lo superior de su calidad. Para tratar por ella puede ocurrirse á la calle de la Piedad núm. 121. jl 16 3p.

Vino.—Los que deseen tomar un rico vino, lo hallarán clarete, añejo, y garantido de ser lo mejor que hay en plaza, calle La Defensa núm. 217. jl 16 3p.

COMPOSITORES.—Se necesitan dos en la Imprenta Bonaerense calle del Perú 171, se les dará un buen sueldo, tambien se necesita un repartidor práctico. jl 16—3p

Esferas geográficas y terrestres, acaban de recibirse de cinco diferentes tamaños, y ademas queda una coleccion de tres tamaños diversos de cada una de las cuatro esferas *celeste, terrestre, copernica* ó *tolemaica*, ó segun el de tolomeo, segun el sistema de Copernico, y instrucciones para el uso de las mismas. Libreria del Plata calle San Martin núm. 24. jl 16 5p.

Ladrillos de cal, de piso y de azotea, hay en venta en el horno atrás de la pólvora, en el camino de la quinta del Ministro Inglés antes de llegar al puente. jl 16—15p

A LOS SASTRES—Ha sido robado un Bukingan nuevo forrado en seda colchado el que lo entregue ó dé noticias recibirá una gratificacion, calle de Chacabuco núm. 1. jl6—3p

Terreno en Barracas.—Se alquila uno a media cuadra de la Ribera, como para lavadero ó depósito, compuesto de 70 varas de frente a la calle y 50 de fondo. Se arrienda el todo ó la mitad, en el escritorio Belgrano núm. 14 darán razon.

jl 16—5p Aspiazú Hoevel y ca.

Se vende una pulperia de poco capital y todas sus existencias buenas pues no hace un mes que fueron compradas; se vende por desavenencias que tienen los socios, calle Libertad en las Cinco Esquinas de la Recoleta. jl 16 3p.

AVISOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia D. Manuel Rafael Garcia, se han de celebrar almonedas y remate en los dias 18, 19 y 20 de Agosto, en la galeria baja de la Casa de Justicia de una casa perteneciente a D. Santiago y Da. Soreyra Maglioni, situada en la calle de Córdoba núm. 169, con terreno propio de 10 varas de frente al Sud y 35¼ de fondo, tasada en todos sus ramos en treinta y ocho mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen pueden pasar a la oficina al cargo del que firma a imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Julio 12 de 1856.

jl 15 35p. *Victoriano Vila.* Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, bajo las galerias de la casa de justicia se han de hacer almonedas y remate en las últimas tardes de los dias 28, 29, y 30 del corriente mes de una finca perteneciente á la finada Da. Victoria Reinosa, sita en la parroquia del Pilar, cuartel 30, frente á la Casilla de los corrales de la Recoleta, en terreno de 70 varas de frente al Norte y 62¼ de fondo al Sud, tasada en 115,509 pesos moneda corriente.—Las personas que gusten imponerse de su tasacion pueden ocurrir á la oficina á cargo del escribano que firma.—Buenos Aires Julio 14 de 1856.

José Victoriano Cabral.

jl4—8p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, á peticion de D. José Maria Cabrera, en el dia 28 del corriente á la tarde bajo las galerias de la casa de justicia, ha de rematarse una casa de su propiedad situada en la calle del Buen Orden bajo los números 221, 223 y 225 edificada en terreno de diez y siete y media varas de frente al Este, con setenta de fondo, valorada en quinientos mil pesos moneda corriente. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma finca á cualquier hora del dia para tomar los convenientes conocimientos como tambien á la oficina á informarse de sus tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires, julio 12 de 1856.

Julian Arando.

jl5—15p Escribano público.

REMATES.

Por E. P. del Cerro y Ca.

En su casa calle Victoria n. 45.

El viernes 18 del corriente a las once en punto, a plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, se ha de rematar un lindo y variado surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Paños de poncho de superior calidad, idem angostos de colores, lienzos, bramantes, camisas de hilo, idem de medio hilo, idem de algodon, idem de Monte Cristo, zarazas de vestido, géneros de lana para id. pañuelería de raso, idem de cachimir, idem de tartan, idem de libet, alemanesco para manteles, bretañas, creas de hilo, bombasi, francia, enaguas bordadas, tiras idem, terciopelo de colores, cribo de calzoncillos, bayeta de pellon, pañuelos de manos, id. fulares, idem del cuello, casimires para pantalones, guantes, botones de varias clases, guarniciones de vestidos, esterilla de guarniciones, sortijas de oro, un surtido muy variado de calzado recien introducido al pais, cortinas de mucho gusto, corbatas de raso, géneros de seda para vestidos, lona de catres, cintas para zapatero, y otra porcion de artículos que está rán a la vista al tiempo de la venta.

Por Mariano Billinghurst.

En su casa calle de Sta. Clara núm. 48.

De efectos sanos y averiados.

El viérnes diez ocho del corriente a las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y a plazos que se estipularán, los efectos siguientes:

Paños de colores, cotines, pañuelos de rebozo de lana, idem de algodon, fleco de lana, pañuelos de manos de algodon pintados, tela de vicuña, pañuelos de manos de seda y borra de seda, medias blancas y de colores para señoras, idem muy finas, camisas bordadas de algodon, lustrinas, da oazco de lana, paltós de gomas, botines de charol con elástico, género de para sábanas, merinos de colores, y otra porcion de efectos que se manifectarán.

Con averia—Por cuenta de quien pertenecen una cantidad de lienzo tabla.

3 cajones hilo de ovillo fino surtido marca Ciervo, dos idem zarazas anchas para camisas, uno idem id. id. para vestidos, uno idem medias.

POR EL MISMO.

En el corralon de los Sres. Diego Black ó hijo, calle de las Piedras núm. 101.

Por tener que desocupar el corralon.

El Lunes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán al tiempo del remate lo siguiente:

40,000 pies pino americano de 1, 2 y 3 pulgadas surtido, 50,000 idem idem de Rusia idem idem, 5000 idem tablazon de roble, varios lotes de tirantes de hurunday y algarrobo, zinc para techos, cajones para sebo, 3 carretas una grande y dos mas medianas, alambre para cercos, valdosas del Havre, varios útiles del escritorio y un galpon techo de ripias de 27 varas de largo por 8 de ancho, el cual puede verse y venderse tambien antes del dia del remate ocurriendo al corralon.

Por Thomas Gowland.

En el almacen calle del Parque, media cuadra antes de llegar al puente.

El viernes 11 del corriente a las once en punto, se rematarán precisamente a la mejor postura todas las existencias de dicho almacen pertenecientes al finado Bartolo Novela, que consiste de un surtido general de loza, cristales, comestibles y bebidas en general, cuyo pormenor se omite por su estension, pero estará de manifiesto el dia del remate.

POR EL MISMO.

En su casa calle la Defensa número 147.

El mártes 22 del corriente a las once en punto, se rematarán precisamente a la mejor postura, a plazos y condiciones que se han de estipular, los siguientes efectos—

Paños de poncho, zarazas anchas, damascos de colores doble ancho, terciopelos de colores y negros, pellones ingleses, camisas francesas, paños angostos, medias varias clases, cotines ingleses, camisolines y mangos, jergones de lana, tripes de colores, zarazas de colcha, casimir para pantalones, paltos de invierno, géneros de lana para vestidos, pañuelos chales, y otra porcion de efectos.

AL MISMO TIEMPO—Por cuenta de aseguradores—4 fardos cotines americanos con averia.

POR EL MISMO.

En el corralon de Belgrano, calle de Lima.

El viernes 18 de corriente a las once en punto, se rematarán precisamente a la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular—De 60 a 80 mil pies pino de tea, compuesto de tirantes, vigas, tablones y otras varias dimensiones.

De 20 a 25 mil pies tablones de pino americano de 3 a 4 pulgadas.

POR EL MISMO.

En su casa calle La Defensa número 147

El Lunes 21 del corriente a las once en punto, se rematarán precisamente a la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes artículos:

20 sacos grandes yerba misionera, 100 bolsas fariña, 50 cajones almidon, 50 idem fideos, 50 id. canela, 30 pipas vino carlon, 20 rollos tabaco negro, 50 cajones vino de Burdeos, agenjo, coñac y vermouth, 30 barricas arroz Carolina, 20 bolsas idem del Brasil, 20 rollos járcia surtida, 20 barricas azucar terciada, 20 latas tabaco negro superior, y otra porcion de artículos.

150 cajones pasas de uva, una cantidad jabon de Córdoba.

200 cajones fideos españoles, 100 resmas papel bañanza, 50 barriles vino chacolí.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Salta núm. 173.

El lúnes 21 del corriente a las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente a la mejor postura por tener su dueño que ausentarse del pais, todos los muebles y útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente:

2 camas cameras, 2 cómodas, un escritorio, 1 sofá 1 sillon, un costurero de caoba, uno idem idem de esterilla, una mesa de comedor, una idem redonda, espejos, relojes de sobre mesa, mecheros idem, agregando una rica lámpara solar de bronce dorada, una docena sillas de la india, una alfombra de jergon nueva, una silla de escritorio, una mesa de caoba con piedra mármol, una idem de alas, adornos de mesa, 2 tocadores de caoba, 2 sillas para niños, una mesa costurero de caoba, cristaleria, loza, cubiertos, y otra porcion de muebles útiles de casa.

Por Cárlos Historini y Ca.

DE MUEBLES.

En su casa calle de Chacabuco n. 25.

El viernes 18 del corriente, se rematará precisamente a la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de una casa y otros muebles de varias pertenencias—

Un rico piano de caoba pierna de calzon, uno idem cuadrilongo usado, varios sofáes de caoba y crin, sillones de esterilla, un rico lavatorio de caoba con piedra marmol, sillas de guindo y esterilla, idem americanas de tres clases, un rico aparador de caoba, varias cómodas de idem, una alfombra de tripe para sala, varias chicas, mesas del medio, cuadros al óleo y grabados, dos divanes, un servicio de mesa, sopeas, fuentes, juegos de lavatorios, cubiertos, vasos de cristal, y otros muchos muebles que no se detallan por su mucha estension.

POR LOS MISMOS.

El lunes 21 del corriente a las once en punto, se rematará a la mas alta postura y dinero de contado:

100 fardos pasto seco.

Por Adolfo L. Arriola.

De la goleta nacional "Catalina", que se halla anclada en la Boca del Riachuelo, frente al Resguardo.

El Lunes 21 del corriente a las doce en punto del dia y por liquidacion de negocio, se rematará indispensablemente a la mas alta postura, la espresada goleta, de porte de tres mil arrobas, con todos sus aparejos y lista para navegar.

Nota — Las personas interesadas pueden ocurrir a verla con anticipacion al dia del remate, y por su inventario a casa del Rematador, calle la Defensa número 28.

AVISOS MARITIMOS

Compañia Argentina de Navegacion á Vapor.

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo.

El vapor nacional **CONSTITUCION**, comandante Simon Fidanza, saldrá para Montevideo el sábado 19 del corriente á las 4 de la tarde. Admite carga al *mismo precio* que los buques á vela y tiene excelentes comodidades para pasajeros. Para mas informes y demas pormenores, sírvanse ocurrir á sus agentes

Bernal y Carrega
Corredores Marítimos
Reconquista 55.

NOTA.—No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasagero, sin boleto de los Agentes.

Para San Nicolas, Rosario y Paraná.
EL NUEVO VAPOR AMERICANO

ASUNCION.

Pasajeros solamente.

Saldrá el Martes 22 Julio á las 11 de la mañana Admite pasajeros para los siguientes puertos—

TARIFA.

San Nicolas............. 18 patacones.
Rosario .... 24 "
Paraná................ 32 "

A proa pagará medio precio.

El vapor "Asuncion" que acaba de recibir una reparacion completa, en el puerto del Tigre haciendo algunas mejoras, puede ahora proporcionar á los viajeros aun mas comodidad que antes.

Se previene á los pasageros que tengan sus pasaportes firmados por la capitania del puerto el dia antes de la salida del vapor, en adelante este buque no esperará á pasagero alguno despues de la hora señalado para su salida (las 11 de la mañana), no se devolverá el dinero á las personas que por negligencia no estén abordo á la hora de salir el vapor; cada pasagero puede llevar 4 arrobas de equipaje, lo que pase pagarán 4 reales fuerte por arroba.

Para mas pormenores ocurran á la agencia de vapores calle La Merced núm. 17.

Enrique Dowse.

Se previene al público que no se recibirá correspondencia en esta agencia bajo ningun pretesto ni por algun precio, debiendo esta ser entregada al Correo.

Compañia Sud-Americana y de navegacion general á vapor.

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires.

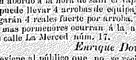

Vapor ingles "Pampero."

Capitan Diesuter.

Saldrá para Montevideo el Sábado 19 á las 4 de la tarde. La correspondencia á las 3 de la tarde.

Enrique Dowse.

AVISOS

Se alquila un cuarto propio para tienda que hace esquina en las calles de Suipacha y Tucuman núm. 186. Para tratar ocurran á la calle de la Piedad, al lado del núm. 295. jl 15—8p.

Se necesita una casa de 8 ó 10 piezas bien aseadas y empapeladas, que no diste mas de tres cuadras de la plaza de la Victoria. Ella será ocupada por una corta familia de 4 personas con los sirvientes. En está Imprenta se dará razon del individuo que desea alquilar esa casa. jl5—15p

Al comercio.—Habiendo formado sociedad Agustin Marti é Ignacio Alvarez, en el negocio de Alambique en la calle de Belgrano núm. 148, ofrecen sus servicios a sus amigos.

Agustin Marti — Ignacio Alvarez.

El Sr. D. José Billoch ha vendido a los Sres. Agustin Marti e Ignacio Alvarez, el establecimiento de Alambique de la calle de Belgrano núm. 148. Si alguna persona se considera con derecho a reclamo en el término de tres dias.
jl 15 8p. *Billoch.*

La fábrica de carruages de la calle San Martin núm. 63, se ha trasladado en la calle de la Defensa en el corralon del finado Vivot, antes de llegar á la calle deMéjico en la vereda ancha; el dueño D. Pedro Pegue, se esmerará siempre en cumplir con lo posible en la fabricacion y composturas de volantas, tambien recibirá volantas en depósito con caballos ó sin ellos, teniendo hermosos galpones de tejas, á precio cómodo.
Tambien hay para vender volantas ricas de pescante alto y de vidrieras idem de medio uso, y de dos ruedas y de cuatro asientos; arneses para dos y un caballo, géneros para forrar de todos los gustos y demas efectos correspondientes á la fabricacion; el dueño espera que el público sabrá dar el mérito al artesano que por veinte y cinco años de trabajos y esperiencia lo acreditan.
jl15—14 *P. Pegue.*

A los aficionados á jardines.—Se vende en la calle de la Esmeralda núm. 284, hermosos bojes ó arrayan, y otras plantas, todo muy barato. jl 15 8p.

La Sra. Da. Antonia Martinez de nacion española del pueblo ferrolano, tiene una carta en la calle de la Piedad núm. 210, y por ignorar su paradero se pone este aviso. jl 15 3p.

A los acreedores de Rafael Gonzalez y ca., pedimos presenten sus cuentas en ocho dias contadas desde esta fecha, calle San Martin núm. 94.
Los Sindicos.
jl 15—8p *E. Schroeder y ca.*

La caballeriza de la calle de Chile núm. 76, entre las de Sta. Rosa y Defensa, que perteneció á D. M. R. Barbosa, ha pasado desde esta fecha a ser de mi propiedad, por compra que hice a dicho Señor. Lo pongo en conocimiento del respetable público y de mis amigos.—Julio, 11 de 1856.
jl 15 3p. *Luis Martfeldt.*

Piano.- Se vende uno hermoso de excelentes voces y sin ningun uso, para verlo y tratar ocúrrase á la calle del Parque núm. 94.
jl 15—5p

Se vende una quinta situada en la calle de Cangallo del mercado II de Setiembre cinco cuadras para el campo sobre mano derecha formando esquina; su terreno se compone de 75 varas de frente al Sud y 15 de fondo al Norte: tiene a mas un edificio de 3 piezas de teja y una de azotea, pozo de valde y una porcion de árboles nuevos &a.
El que se interese puede ocurrir á tratar al remate de Tomas Gowland. 15—3p

Queso del pais de superior calidad, se vende en la calle de las Artes núm. 187.
jl 15—3p

En un precio muy acomodado, se vende una casa en el pueblo de Quilmes, con pozo de valde y bastante terreno cercado, para tratar ocurran a la calle del Cerrito núm. 148. jl 15—4p

Ama de leche.—Se necesita una en la calle de Representantes núm. 53. jl 15—3p

Se alquila la casa calle del Temple núm. 15; para tratar ocúrrase á la de San Martin núm. 162. jl 4p.

OBRAS
DEL SEÑOR MARMOL.

AMALIA......... 8 tomos.
POESIAS......... 2 "
DRAMAS......... 1 "

Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20.

Buenos Aires
Y LAS PROVINCIAS, (*con mapa,*)
Por W. Parish, 2 tomos.

ENSAYO de la Historia Civil
De Buenos Aires—Tucuman—y Paraguay,
Por el Dean Funes—2 tomos.

CIVILIZACION y BARBARIE
Por Domingo F. Sarmiento 1 t.

Mapa de la Provincia de Buenos Aires,
Por Arrowsmith.
Idem de la Confederacion Argentina,
Por W. Parish.
Idem de la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores,
Por Sourdeaux.
Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20.
jl5—10p

Crédito Público.

La amortizacion de Fondos Públicos tendrá lugar el dia Viérnes 18 del presente mes, en la oficina de este establecimiento, donde se oirán las ofertas de los capitalistas de once á una de la mañana. jl 15-3p

Tenedor de Libros.—Se ofrece uno de mucha esperiencia, tanto en Europa como en este país. Darán razon en el Escritorio de Cambio, en la Recoba Vieja núm. 19. jl 15—3p

Aviso de la Colecturia General.

Estando recibidos en la Colecturia los registros de Contribucion Directa del presente año de los Juzgados de Paz de las Parroquias de la Concepcion y Piedad; se avisa a los contribuyentes de dichas parroquias para que verifiquen el pago en la Colecturia de las cuotas que le corresponde, con prevencion que desde la publicacion de este aviso, corre el término de sesenta dias que fija el articulo 8. ° de la Ley de 22 de Octubre del año pasado, y que se transcribe a continuacion.
Articulo 8. ° Los contribuyentes de la ciudad son obligados a sastifacer sus respectivas cuotas en la Colecturia General. Dentro de los sesenta dias de la publicacion de que habla el articulo 6. °, y los que en dicho término no lo hubieran verificado serán ejecutados al pago, con mas el 20 por ciento sobre aquellos.—Julio 14 de 1856. jl 15—15

COMPAÑIA DEL GAS.

La Comision Directiva recibe propuestas para el cobro del impuesto del alumbrado público, sea por comision fija sobre su monte total, ó bien por un tanto, y resolverá la adopcion de la que fuere mas conveniente y garantida en uno ú otro sentido.
Los interesados pueden depositar, hasta el 22 del corriente sus propuestas cerradas en el escritorio de la Compañia donde se les darán todos los informes que necesiten. jl 15—6p

COMPAÑIA DEL GAS.

La Comision Directiva recibe propuestas para encender y apagar los faroles públicos y su conservacion y aseo.
Los que quieran emprender este trabajo por un tanto mensual por cada farol, dirigirán sus propuestas al Escritorio de la Compañia, la que resolverá en favor de la que reuna idoneidad e inteligencia.
jl15—6p

Leçons de français.

Beaucoup de gens parlent le français, mais il en est peu qui le parlent et l'écrivent correctement.
Un Français, d'un âge mûr, prévient les personnes qui désirent se perfectionner sur cette langue, qu'il donne des leçons particulières à domicile. Il enseigne également le calcul et les mathématiques. Ceux qui veulent l'honorer de leur confiance peuvent laisser leur adresse calle Suipacha, 66 ½. jl14—5p

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA.
MENSUAL.
PREMIO MAYOR
500 onzas de Oro.

Se jugará en el patio de la Casa de la Administracion, el Jueves 31 de Julio de 1856, á las 11 en punto de la mañana.

Esta es la 11. ª Série compuesta de 16,000 números, siendo los billetes litografiados en papel amarillo, letras y grabados con tinta negra, y numerados desde el 1,000 al 16,999.
Tiene 380 premios enteros, ó 1,520 cuartos de premio; igual á 1,520 suertes.
Cada billete vale 40 pesos, y se divide en cuatro bajo un mismo número, y cada cuarto vale 10 pesos, llevando cada uno parte del sello de la Administracion estampado a la derecha del billete.
La venta dará principio el dia 1. ° de Julio próximo.

Número y valor de los premios enteros.

1 de		500	onzas de oro.
1 de		200	"
2 de	50	100	"
10 de	10	100	"
30 de	4	120	"
336 de	1	336	"
380		1,356	"

Número y valor de los cuartos premiados.

4 de	125	500	onzas de oro.
4 de	50	200	"
8 de	12½	100	"
40 de	2½	100	"
120 de	1	120	"
1344 de	¼	336	"
1520		1356	"

Su producto es destinado a objetos de Beneficencia Pública.
Los cuartos de billete ganan la cuarta parte del prémio que haya obtenido el número del cuarto. Por ejemplo: si el número 2134 se saca 500 onzas, a cada uno de los cuartos se le paga 125 onzas, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan las 500 onzas. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar a que aparezcan los del mismo número, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.
Del prémio mayor se rebajará diez onzas, para premiar por mitad al número anterior y el posterior del que lo saque. Y del prémio de doscientas onzas se deducirá cuatro onzas para premiar del mismo modo el número anterior y el posterior del que lo obtenga.
Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas al tiempo de la estraccion de la Loteria, al costado de la mesa que presida la Autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y ademas se colocarán sillas para las personas que quieran presenciar la estraccion.
De los tres estractos originales que se harán y autorizarán por los señores Comisario de Policia, Escribano Mayor de Gobierno, y el Empleado principal de la Administracion, uno se fijará en la Policía, y otro en la Administracion de la Lotería: al dia siguiente se publicarán los estractos, que se repartirá *gratis.*
Para la Campaña se enviará un número competente de programas y de estractos á los señores Jueces de Paz.
Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde la once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamo sobre robo, ó pérdida del billete *recomendando á los portadores de estos, el cuidado de no recortarlos por ningun costado,* para evitar dificultades al confrontarlos con el talon al tiempo del pago.
Los individuos que quieran vender billetes, otorgando la correspondiente fianza, ocurran a la Administracion en la esquina de la casa de Gobierno, entre las calles de San Francisco y Representantes. Se les previene que los billetes que les sobren, deben devolverlos el dia anterior al de la estraccion.
Todo el que compre billetes, de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento sobre la suma que fuere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1856.
La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, *El Nacional* publicará el estracto.
jl15—8p

SASTRERIA DEL CAPRICHO.
Calle de Cuyo núm. 195½

Pantalones hechos de un género grueso	$				40
Idem idem de casimir de medio tiempo				60	70
Idem idem de casimir negro			80	100	120
Chalecos de piqué negro				60	70
Idem de seda			60	70	80
Idem de terciopelo			90	100	110
Chaquetones gruesos de paño piloto				90	125
Paletoes y sacos de paño		100	125	160	200
Idem de castor muy rico					270
Talmas		90	150	250	300
Bukinganes	250	300	350	400	500

Talmas para niños y levitas para hombres.
Se trabaja tambien de medida. La moderacion del precio y la exactitud del trabajo agradará á las personas que deseen ocuparla. jl4—30p

GRAN FABRICA DE BILLARES
Calle Merced 125.
TALLER Y DEPOSITO
Calle Federacion 231½.

D. Pedro Verdier, dueño de estos establecimientos, acaba de recibir de Paris varios billares franceses superiores en su clase, con ricos embutidos en chapa de caoba, nogal y jacarandá, asi como un hermoso surtido de artículos y herramientas de nueva invencion para la fabricacion de billares, varandas de goma y resortes, rico paño, bolas de marfil, ricas chapas con preciosos embutidos, tacos, taqueras y demas útiles del ramo.
Existen tambien á venta en ambos establecimientos varios billares nuevos al uso del pais, construidos con toda la solidez y perfeccion posible, que se venderán GARANTIDOS, como se garantirá tambien cualquier clase de trabajo ó compostura que fuere mandada hacer á cualquiera de los dos establecimientos, y se darán mas barato que en cualquiera otra parte. j 8—8p

5. ° Batallon de Guardias Nacionales.

Empieza á dar el servicio de la guarnicion por su turno el Lúnes 21 del que rige a las 8 de la mañana. Lo que se previene por órden del Sr. Coronel a todos los ciudadanos para su exacto cumplimiento.
Bernabé Pader.
Sargento Mayor del Cuerpo.

A quienes convenga.—Una casa estrangera en Montevideo, muy fuerte por su moral, capital y prestigio, tiene varios campos en aquel estado en los departamentos de Mercedes, San José y Colonia,—y queriendo fomentar la cria de ovejas, para lo que cuenta ya con algunos planteles, se interesa aceptar algunos pastores que con garantias de honradez é inteligencia quieran pasar a aquella Banda y hacerse cargo de los trabajos. Asi como a los que tengan en este estado algun ganado lanar y quieran pasarlo allí, ofrece las condiciones siguientes:
Comprar aqui la mitad de las majadas, a precio de tasacion, a poner un número de ovejas igual al que ellos tengan.
Conducirlas desde aqui a aquellos campos, de cuenta a mitad.
Poner el campo necesario segun el número de ovejas, y los materiales para las poblaciones, corrales, &a.
El pastor se encargará del cuidado de la majada, y hacer las poblaciones, como se acostumbra aquí.
Todos los productos y aumentos serán divisibles por mitad.
El tiempo del contrato podrá fijarse entre dos á cinco años. Pero si hubiese quien quiera hacer algun contrato en mayor escala, respecto las bases, pueden hacerse modificaciones; en la inteligencia que se ofrecen campos superiores y aparentes para esta cria, toda clase de recursos, y quizá, cuanto pueda descarse para una gran especulacion, si hay quien lo proponga. El que se interese en este negocio puede apersonarse para hablar con quien dá este aviso, en la calle de Mayo núm 65. jl 7—15p

Se vende una casa al Norte á diez cuadras de la plaza de la Victoria, recien edificada á la moderna, con 7 piezas y oficinas correspondientes, enmaderada con urunday y lapacho con dos pátios, 70 varas de fondo con una huerta quinta y árboles frutales, darán razon en la calle de la Esmeralda No. 294. jl4—8p

Se desea comprar un escritorio de uso en buen estado; el que lo tenga ocurra á la calle Sta. Clara núm. 107. jl 14—6p

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA.
SEMANAL.

Se jugará en el patio de la Casa de la Administracion el Sábado 19 de Julio de 1856.

PROGRAMA.

Número y valor de los premios enteros—			Número y valor de las mitades de premios—		
1 de	$	20,000	2 de	$	10,000
1 "	"	4,000	2 "	"	2,000
2 "	"	2,000	4 "	"	1,000
4 "	"	1,000	8 "	"	500
40 "	"	500	80 "	"	250
50 "	"	200	100 "	"	100
130 "	"	100	260 "	"	50
228		75000 Ps.	456		75000 Ps.

Juegan 10,000 números del 1,000 al 10,999, dividido cada billete en dos. El billete entero vale 10 pesos, y el medio 5 pesos. Impreso en papel blanco, con tinta negra, llevando cada mitad parte del sello de la Administracion estampada á la derecha del billete:
Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamo sobre robo ó pérdida del billete. Su producto es destinado á objetos de Beneficencia Pública.
Todo el que compre billetes de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento.
Los billetes sobrantes deben ser devueltos antes de las nueve del dia en que se haga la estraccion.
Administracion. En la esquina de la casa de Gobierno, entre las calles de San Francisco y Representantes.
Buenos Aires, Julio 8 de 1856.
La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, el *Nacional* publicará el estracto.
jl 12 8p.

A los Sres. Médicos, Físicos, Astrónomos, Ingenieros, Agrimensores &a., Augusto Landois, recien llegado de Paris, ex oficial de la casa *Charriere* y capataz de la casa *Ghevalier* tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales para componer ó arreglar toda clase de instrumentos de precision. Advirtiendo que tiene las herramientas y útiles necesarios para ese objeto. Garante sus trabajos. ocurra calle de las Piedras núm. 195.

LOS MISTERIOS DE BUENOS AIRES.
NOVELA ORIGINAL DE....(1)

La primera entrega de esta publicacion, escrita en Buenos Aires, saldrá á luz el 15 de este mes. Cada semana se publicará una entrega de 56 páginas, cuyo precio será de diez pesos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Imprenta de LA TRIBUNA, Victoria núm. 15.
Libreria de Lucien é hijo, calle de la Victoria núm. 49½.

(1) El autor ocultará su nombre hasta despues de concluida la publicacion.
j7 15p

A los fabricantes de ladrillos.

La sociedad anónima de molinos á vapores se halla próxima á efectuar la construccion del edificio en que se han de colocar las maquinarias pertenecientes al primer molino; como asimismo los departamentos de maestranzas, graneros, y oficinas relativas. Llama á propuestas, para efectuar las entregas segun se presenten las necesidades durante la obra. Su construccion empezará en Agosto próximo. Los interesados pueden ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 32, donde serán atendidos, é impuestos de la distancia en que se halla situado el terreno en que se ha de edificar, y recibir los materiales.
jl8—5p *La Comision.*

SASTRERIA.
229—FEDERACION—229
AL PUBLICO.

Levitones de paño colchado	280	$	
Paltóes colchados	200		
Pantalones de casimir	80		
Chalecos de felpa	40		
Id. de casimir	60		
Id. de nueves gustos de terciopelo	100	y	120
Pantalones de casimir negro	100	y	120
Talmas de paño forrados en tartan	200		
Paltoes ó sobre-todo de cuero de lana	300		
Levitas finas y fracs de paño negro	400	y	500
Bukingams	300	y	400
Id. sumamente ricos	500		
Paltoes de goma	100		
Zapatos de goma de hombre y señora	20	y	25
Sombreros de felpa negros	60		

Y muchas otras cosas que se venden sumamente baratas. — Un rico surtido de paños castores y casimires para pantalones de gusto moderno. Se corta y se hace ropa al gusto del marchante á precios muy cómodos. j7 8p

Se vende carbon de piedra para estufas á mas bajo precio que el corriente de plaza, calle de Cuyo núm. 140. jl11—6p

Se necesita un sirviente con buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano núm. 66.
jl 16—3p

LIBRERIA DE HORTELANO
CALLE DE SANTA CLARA N.° 105.

Suscricion á periódicos que hay en esta Libreria.

EL CONGRESO,

Periódico politico publicado en el Paraná, con la cooperacion de la mayor parte de los miembros del Congreso Federal Legislativo.
Su politica está basada en estas lineas:
"Organo fiel de los grandes intereses del Pueblo Argentino, EL CONGRESO sostendrá en alto el "dogma de la integridad nacional, combatiendo con calor toda idea, todo conato, que tienda á quebrantar "nuestras tradiciones y á romper con mano fratricida el vínculo de union cuyo simbolo ostenta nuestra "gloriosa bandera de Mayo."
Los números de este periódico, que por áhora se publica dos veces por semana, se reciben por todos los vapores que llegan de los rios.
PRECIO DE SUSCRICION—Tres meses 3 patacones.

LA CONFEDERACION,
Periódico Político, Comercial y Literario.

Se publica en el Rosario tres dias por semana. Se recibe por todos los vapores que llegan de los rios.
PRECIO DE SUSCRICION—2½ patacones al mes.
Se admiten suscriciones en la Libreria de Hortelano.

LA MODA.

REVISTA SEMANAL DE LITERATURA, TEATROS, COSTUM RES Y MODAS.

Director, **D. Francisco Flores Arenas.**—Colaboradores, **D. Ferran Caballero,** y otros literatos de acreditado concepto.

La Seccion de Modas se halla á cargo de Madamoiselle Fauni, Leonora, Grissi, Richelieu y Sajau etc.

Se admiten suscriciones en la LIBRERIA DE **Hortelano.**

La remesa se hace por los paquetes ingleses de vapor.

Cada número consta de 32 á 40 páginas de impresion; de un lindo figurin de modas; un gran patron con dibujos de bordados; un modelo de crochet; y un modelo de tapiceria.
Las muestras se hallan de manifiesto en casa de los Sres. Corresponsales.

Suscricion por un año 6 patacones.

Libros Nuevos.

ANALISIS DEL SOCIALISMO

Y exposicion clara, metódica é imparcial de los principales socialistas antiguos y modernos
Y con especialidad de los de San Simon, Fourier, Owen, P. Leroux y Prudhon, 1 t.

ENSAYO SOBRE EL SOCIALISMO
El Liberalismo y el Catolicismo
Considerados en sus principios fundamentales
POR
JUAN DONOSO CORTES.
Marqués de Valdegamas.

Libreria Central de Lucien é hijo.
49.—CALLE DE LA VICTORIA—49.

OBRA NUEVA.

LA

VIRGEN MARIA
Y
EL PLAN DIVINO,

NUEVOS ESTUDIOS SOBRE EL CRISTIANISMO

POR

D. ANG. NICOLAS.

TRADUCIDO AL CASTELLANO
POR D. J. M. DE TORRECILLA,
Presbítero, Director y Colaborador de la
Biblioteca Selecta de Predicadores.

BIBLIOTECA SELECTA DE PREDICADORES.
OBRA QUE SE PUBLICARA EN 25 TOMOS.
EN VENTA

Las séries siguientes:—Tercera, Sermones morales, 3 tomos—Cuarta, Misterios de Jesucristo, 3 tomos—Quinta, Misterios de Maria, 3 tomos—Sesta, Panegíricos de los Santos, 8 tomos, y 2 tomos de la sétima, Ceremonias religiosas, 2 tomos.
Por los predicadores mas célebres, Ventura, Ravignan, Amado Cœur, Troncoso, Garcia, Lacordaire, Dupanloup, Wisman, Combalot, Newman, Badoin, Plaulier, Bredaines,

Ligorio, Teología Moralis, 6 tomos—Peronne, Prœlictionis Theologicœ (compendium) 2 tomos.

Librería central de Lucien é hijo.
49—Calle de la Victoria—49

AL COMERCIO.

Los síndicos del concurso de D. José Escobedo, avisan á los deudores de dicho señor, se sirvan pagar sus créditos a la brevedad posible, previniéndoles que no se reconocera por válida entrega alguna de dinero hecha despues del dia 6 de junio del corriente año. Cualquier deudor puede ocurrir á pagar á casa de los síndicos que firman.
Carlos P. Lumb. Perú núm. 12. — Enrique Wyalt Smith. Piedad núm. 100.
j8 10p

En los precedentes avisos, hablando de los aparatos hernistos complicados y de su aplicacion como impidiendo las descendidas en todos los casos mas estremos, el médico frances [calle del 25 de Mayo n. 11] añado aun, que por aquel modo de procedimiento, las lesiones son para siempre suspendidas, se cicatrizan y los enfermos sanan, en la edad avanzada, ellos son y quedan como no teniendo mas enfermedad.
Visible desde medio dia hasta las dos.
jl12—5p

A LOS ITALIANOS—Hallándose siempre en el puerto de Génova un buque a la carga para Montevideo y Buenos Aires por ser cuatro buques los de la carrera, los señores que gusten traer sus familias, hermanos ó amigos, pueden verse en la calle Chacabuco n. 165, que serán bien servidos.—Y como asi mismo estando en esta para seguir viage a Génova directamente el bergantin sardo "Baronesa" teniendo dos hermosas cámaras, los señores que gusten ir de pasage, promete el capitan darles un buen trato tanto de popa como de proa, en la misma calle y n. °, encontrarán con quien tratar.
Dicho buque saldrá en toda la semana entrante.
jl 30p

Sombrereria de Paris.

Por el presente hago saber á mis favorecedores que mi único negocio existe en la antigua tienda en que he estado siempre calle de Representantes núm. 35. Hago esta declaracion á fin de evitar la repeticion de equivocaciones que perjudican mis intereses.
Basille.

DEPOT CENTRAL
DE
CAFE-MATE.
C. & O.
par paquets de 1, 2, 3, 4, 5 & 10 piastres.
75—*Rue de la Merced*—75.
jl3—30p

DEPOSITO CENTRAL
DE
CAFE-MATE.
C. & O.
por paquetes de 1, 2, 3, 4, 5 & 10 pesos.
75—*Calle de la Merced*—75.
jl3—30p

Se desea saber el paradero de D. Manuel Vicente Martinez, procedente de Maldonado [Estado Oriental]; él, ó alguno que lo conozca, se dignará pasar á la calle Monserrat n. 322 a recoger unas cartas de su familia, que contienen interés

Farmácia.—Un sugeto desea conchavarse como peon, ú otro servicio en una botica ó casa de curacion de la ciudad ó de cualquier otra parte; tiene ademas algunos conocimientos en el despacho de las recetas. Darán razon en la calle Federacion, casa de comida, n. 336.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

Un desgraciado jóven Argentino, que ha veintiun año jime en el lecho del dolor, tullido y en tan lamentable estado; huérfano de padre y madre, porque hace cuatro meses que falleció dicha señora y sin mas recurso para su subsistencia, que la piedad característica del público a quien implora por el amor de Dios, se digne prodigarle su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion calle de San José al lado del núm. 55, y se llama Florencio Robles.

Se alquila un corralon con cuartos á la calle, á cinco cuadras de la plaza de la Victoria, en la Recoba Nueva núm. 74, darán razon.

Se perdió una niñita como de dos años y medio de edad, y lleva un vestido de seda descolorido rota la bata, y figura un delantar de cintas y forrado en bramante, sin calzones, con unos escarpines de lana verdes y botines; el que la encuentre ó dé noticias de ella, en la calle de las Artes 177½ ó en un puesto que hay enfrente, recibirá una buena gratificacion.

Dulce de guayaba del Brasil en latas, se vende en el almacen esquina calle Victoria y Piedras n la de Representantes núm. 75.

EL TEATRO ARGENTINO.

Se vende su terreno y todos los útiles que le pertenecen, y todo lo en él edificado.—Para informarse del inventario y demas pormenores, ocurran a la calle de Cangallo núm. 183. Se oirán las ofertas en el plazo comprendido entre los dias veinte y treinta y uno del prensente mes de Julio, de una a cuatro de la tarde. j30—15p

Se ha vendido el almacen de menudeo y el billar de la propiedad de los Sres. Pervieux, en la calle de la Piedad, haciendo esquina con la de Talcahuano n. 24. Si hay alguno que tuviese que hacer algun reclamo, se presentará en el término de tres dias desde esta fecha; porque pasado dicho término, no se dará lugar a ningun reclamo.
jl1 8p

ATENCION.

Marsella, 4 de marzo 1856.
Señor Editor del Nacional.
Muy Sr. mio: Sírvase Vd. publicar a la recepcion de esta carta el siguiente aviso en su apreciable diario de que le quedaré muy obligado.
Desde el mes de Diciembre de 1854 queda sin efecto y de ningun valor el poder otorgado por el infrascripto a favor del Sr. D. Teófilo Silvestre, lo que aviso al comercio.
Sírvase V. recibir de antemano los sentimientos de reconocimiento.
S. S. S. Q. S. M. B.
Sicard Fils.
Núm. 38—Visto en este consulado del Estado de Buenos Aires para la legalizacion y autentizacion de la firma puesta arriba por el Sr. Sicard Fils negociante de esta ciudad.
Marsella, 4 de Marzo de 1856.
El consul de Buenos Aires.
a23—90p. *Juan Piauello.*

PUEBLO BELGRANO.

En la barraca de Ignacio F. Peralta Martinez, en el referido pueblo, se vende toda clase de maderas fuertes, por el precio de la ciudad, como tambien puertas, marcos, ventanas &a. &a. Los Sres. que se dignen dirigirse a aquel punto ó a la barraca principal calle del Buen Orden núm. 79 y 78 serán atendidos y servidos como corresponde. Allí mismo hay quien ponga zinc en los techos por módico precio.
m21—60p

En la calle de Representantes n. 151, se necesita un mozo para almacen que tenga de 15 á 17 años de edad y que sea español. El que tenga quien responda de su conducta puede presentarse.

LIBRERIA DEL PLATA.
Calle de San Martin número 24.

Gramáticas castellanas por Alemany, por Herrans Quiroz y otros; Curso de castellano-francés por Labougle; principios de educacion por el Canónigo Piñero; Obligaciones del hombre, tablas de conchavos y alquileres &a., y un surtido general de libros de enseñanza y educacion, y tambien de devocionarios, y de artículos y útiles de escritorio, entre ellos plumas de oro de California, acero, ave, &a., libros y papel blanco rayado y papeleria fina &a. &a.

Se alquila una pieza empapelada y amueblada con una linda vista al rio, con toda la asistencia precisa en una casa decente, calle Mayo núm. 163. jl4—4p

A los Sres. Capitanes de buques.
Depósito de conservas y salazones.

Calle de la Victoria núm. 156.—En dicho depósito se encontrará toda clase de conservas alimenticias para la marina y á precios módicos.

A Messieurs les Capitaines de navires.
Depôt de conserves alimentaires et salaisons.

Rue Victoria núm. 156.—On trouvera dans ledit depôt toutes sortes de conserves pour la marine d'une excellente qualité et à des prix très moderés.
jl8 40p.

Se venden dos casas situadas en la calle de San José núm. 140, 142, una tiene once varas de frente y treinta y cinco de fondo, con nuevo piezas nuevas recien edificadas á la moderna; lo otra tiene nueve piezas á mas dos de alto en el fondo, algibe, corredores, todo construido de los mejores materiales, y tiene once varas de frente y treinta y cinco de fondo, se venderán á precio módico; para tratar en la calle de Santa Clara núm. 256. jl1—10p

¡A LA GANGA, PARA HOMBRES SOLOS!

Una familia respetable del pais, ha abierto una hermosa casa en la que se reciben caballeros solos, á quienes se les dará lindas piezas empapeladas, con una buena comida, almuerzo y toda asistencia cuando estén enfermos; tambien se les atenderá en cuanto al servicio doméstico. Se arriendan tambien piezas sin asistencia. Ocúrrase á la calle Belgrano al lado del n. 171, allí encontrarán las Señoras para tratar.
jl2 15p